

- San Isidro-San Agustín-Pisará.

Estos caminos se encuentran en la actualidad en regular estado de conservación.

Además de esta infraestructura vial, el Municipio cuenta con una pista de aterrizaje que funcionó entre los años de 1986 a 1988; a pesar de haberse ampliado recientemente en 200 Mts. no presta servicio alguno en la actualidad.

La infraestructura vial del municipio de Timbiquí está orientada a incrementar la conectividad con los municipios de López de Micay y Guapi, así como la conectividad con la zona urbana y los centros poblados y/o rural.

Los proyectos de infraestructura vial del municipio deberán ser planificados en forma integral y concertada con las entidades territoriales del departamento y con la nación, dependiendo de su magnitud e importancia.

Todos los proyectos viales del municipio deberán contemplar los respectivos proyectos de mitigación dada la vulnerabilidad ante los riesgos y amenaza naturales.

I Consultores Asociados Documento Resumen 18

PLAN BASICO

DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DOCUMENTO RESUMEN

MUNICIPIO DE TIMBIQUI

MAYO DE 2001

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

1. ANTECEDENTES	1
1.1 OFERTA AMBIENTAL COMO DETERMINANTE DEL PRIMER ORDEN DE LA ESTRUCTURACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL	1
1.2 EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI COMO PARTE DE UN CONTEXTO REGIONAL MICRO Y MACRO	2
1.3 VALORES	2
2. METODOLOGIA	3
2.1 CONSULTA CIUDADANA	4
2.2 DEFINICION DEL PERIODO DEL P.B.O.T. DE UN ESCENARIO MUNICIPAL DE LARGO PLAZO	4
2.3 CONCEPTO DE LA POLITICA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO	5
3. LA ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL ACTUAL - DIAGNOSTICO	6
3.1 CONCEPTUALIZACION DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL	6
3.2 DETERMINANTES DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL	6
3.2.1 CONTEXTO ECONOMICO	7
3.2.2 CONTEXTO SOCIOCULTURAL	7
3.2.3 CONTEXTO POLITICO FRENTE AL PBOT	9
4. LOS ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL	10
4.1 EL SISTEMA FISICO - BIOTICO	10
4.1.1 EL SUBSISTEMA FISICO	10
4.1.2 EL SUBSISTEMA BIOTICO	14
4.2 EL SISTEMA SOCIODEMOGRAFICO	15
4.2.1 LA POBLACION	15
4.3 EL SISTEMA FISICO ESPACIAL	17

5. LA ESTRUCTURA TERRITORIAL URBANA	19
5.1 EL SUBSISTEMA NATURAL PAISAJISTICO	19
5.2 SUBSISTEMA DE COMUNICACIONES URBANAS	19
5.3 SUBSISTEMA DE SALUD	19
5.4 SUBSISTEMA EDUCATIVO	19
5.5 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO	20
5.6 ACTIVIDAD DE COMERCIO Y SERVICIOS	20
5.7 EQUIPAMIENTO SECTOR DE LA CULTURA	20
5.8 SEGURIDAD CIUDADANA	21
5.9 SECTOR SANEAMIENTO BASICO	21
5.10 ENERGIA Y TELEFONIA	22
6. NUDOS CRITICOS DEL DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPAL	24
6.1 ENCUANTO A ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA	24
6.1.1 EN LO PAISAJISTICO AMBIENTAL	24
6.1.2 PROCESOS ECOLOGICOS ESCENCIALES Y SISTEMAS VITALES	25
6.1.3 LOS SISTEMAS VITALES	25
6.1.4 ASEGURAR EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	26
7. PLAZOS DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS REQUERIMIENTOS FUTUROS	27
7.1 EL HORIZONTE DEL PLAN	27
8. LA ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL PROPUESTA	28
8.1 VISION DE FUTURO	28
8.2 POLITICA DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL	29
8.3 OBJETIVOS DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL MUNICIPAL	30
8.4 ACCIONES ESTRATEGICAS PARA EL MUNICIPIO DE TIMBQUIA A MEDIANO PLAZO	31

9. CLASIFICACION ESTRUCTURAL DEL SUELO MUNICIPAL	33
9.1 SUELO URBANO	33
9.1.1 DETERMINACION DEL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO	33
9.2 SUELO RURAL	33
9.2.1 EL COMPONENTE RURAL	34
9.2.1.1 ZONA DE RESERVA FORESTAL	34
9.2.1.1 ZONA DE TRANSICION	34
9.2.1.3 ZONA SUBURBANA	34
9.2.1.4 ZONA AGRICOLA	35
9.3 SUELO DE EXPANSION URBANA	37
9.3.1 CRITERIOS PARA DEFINIR AREAS DE EXPANSION URBANA	37
9.3.2 TECNICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS AREAS DE EXPANSION	37
9.3.3 SUELO DE PROTECCION	38
9.3.4 SUELO SUBURBANO	39
10. VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	40
10.1 VIVIENDA	40
10.2 PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO, OBJETIVOS Y POLITICAS	41
10.2.1 EQUIPAMIENTO COLECTIVO INSTITUCIONAL BASICO	41
10.2.2 OBJETIVOS	42
10.2.3 POLITICAS	42
10.3 EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	43
10.4 EQUIPAMIENTO URBANO	44
10.5 EQUIPAMIENTO REGIONAL	44
10.6 EQUIPAMIENTO RECREATIVO	45
10.6.1 COMPONENTE RURAL	45
10.6.2 COMPONENTE URBANO	45

10.7 PROPUESTAS CULTURALES, ETNICAS Y REFERENTES URBANOS	46
10.7.1 COMUNIDADES NEGRAS	46
10.7.2 COMUNIDADES INDIGENAS	47
10.7.3 PROPUESTA CULTURAL	48
10.8 PROPUESTA EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	49
10.9 OTROS EQUIPAMIENTOS	49
11. REORDENAMIENTO ESPACIAL Y ESTRUCTURA POLITICO ADMINISTRATIVA DE LOS CORREGIMIENTOS	50
11.1 INSTRUMENTOS DE GESTION	50
11.2 LOS PLANES PARCIALES	52
11.3 EL PROGRAMA DE EJECUCION	53
11.4 LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS	53
11.5 LAS LICENCIAS	53
11.6 EL URBANISMO CONSAGRADO LEGALMENTE COMO UNA FUNCION POLITICA	53
11.7 INSTRUMENTOS DE ACTUACION URBANISTICAS	54
11.7.1 LAS ACTUACIONES URBANISTICAS	54
11.7.2 INSTRUMENTOS DE ACTUACION URBANISTICAS	55
11.7.2.1 LA UNIDAD DE ACTUACION URBANISTICA	55
11.7.2.2 EL REAJUSTE DE TIERRAS	55
11.7.2.3 LA INTEGRACION INMOBILIARIA	56
11.7.2.4 LA COOPERACION ENTRE PARTICIPES	56
11.7.2.5 OTROS INSTRUMENTOS DE ACTUACION	57
11.7.3 INSTRUMENTOS DE FINANCIACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	57
11.7.3.1 PARTICIPACION EN LA PLUSVALIA	57
11.7.3.2 DECRETOS ADICIONALES DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO	58
12. PLANES PARCIALES	59

Plan Básico de Ordenamiento Territorial

Municipio de Timbiquí

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO Territorial

MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ

DOCUMENTO RESUMEN

1. ANTECEDENTES

Este documento contiene el resumen del marco conceptual y técnico del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Timbiquí, para la vigencia 2001 al 2009. Constituye el documento de divulgación didáctica del Plan Básico de Ordenamiento Territorial presentado por el señor Alcalde Municipal, Licenciado AURELIANO RAMÍREZ, a las distintas instancias y autoridades locales que tienen que ver con su estudio, discusión y aprobación, al tenor de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios en especial el decreto 879 de 1998.

En el mes de diciembre de 1999, la Administración Municipal hace un reconocimiento del Municipio y conforman mesas de trabajo y de concertación para adelantar el diagnóstico preliminar y la cartografía social del municipio, siguiendo los lineamientos y las directrices de la Corporación Autónoma Regional del Cauca (C.R.C), dadas en la Resolución número 0543 de septiembre 01 de 1999, documento este que ha servido de guía y marco de referencia en su

de diagnóstico, formulación de políticas y estrategias del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

J Ambiental COMO DETERMINANTE DEL PRIMER ORDEN DE

- ESTRUCTURACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL

Ley 388 de 1997, en su artículo 10, señala que los Planes Básicos de

Territorial deben tener en cuenta primordialmente todo lo con la conservación, determinantes y la protección del medio

los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales. inantes constituyen normas de superior jerarquía.

ad

Documento Resumen 1

1.2 EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI COMO PARTE DE UN CONTEXTO REGIONAL MICRO Y MACRO

El contexto en que se desarrollan las reglas de juego donde se mueve el mundo de hoy es: La Globalización e interdependencia económica, social, tecnológica y cultural. Timbiquí, hacen parte de un sistema regional con marcadas diferencias en su articulación y de allí dependen las dinámicas que en lo local se han de articular en los procesos socioeconómicos y en las políticas culturales del territorio, vinculándose con otros entes territoriales mediatos e inmediatos.

Frente a una perspectiva macro, el municipio está de cara a la cuenca del pacifico, región está que abarca varios departamentos. En términos microregionales Timbiquí tiene un área subregional muy definida por los municipios de Guapi, y Buenaventura, con los cuales ha establecido interdependencias mutuas que reafirman la necesidad de coordinar esfuerzos en materia de ordenamiento territorial.

1.3 VALORES

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial posee un perfil social y articula a las propuestas territoriales las formulaciones de las políticas sociales del municipio. Esta última propone cuatro ámbitos de intervención municipal, las cuales tienen directa o indirectamente, implicaciones territoriales:

- La reactivación económica, la generación de empleo y el mejoramiento de los ingresos. Las acciones en este campo, en el contexto de la Globalización y de la orientación económica regional, implican definiciones de carácter territorial en materia de áreas para vivienda de interés social, espacios públicos, servicios públicos, normas ambientales, y estrategias de relación con municipios en la región.
- Mejoramiento del hábitat. Este es el ámbito con implicaciones territoriales más directas: Construcción de vivienda de interés social, reubicación de caseríos en situaciones de amenaza natural, reducción del déficit en estructura, servicios públicos, transporte y vías de comunicación como integrador del municipio y las regiones circunvecinas.
- Formación del factor humano. El logro de mejores niveles de cobertura y calidad de la educación, adecuada a la realidad productiva, y la salud, especialmente en las veredas y corregimientos más pobres del municipio, exige realizar, en esas zonas, inversiones de infraestructura educativa, de salud y de saneamiento básico.
- Formación del capital social. Entre otras cosas implica la multiplicación de los espacios públicos en el municipio, la participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

1.2 EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI COMO PARTE DE UN CONTEXTO REGIONAL MICRO Y MACRO

El contexto en que se desarrollan las reglas de juego donde se mueve el mundo de hoy es: La Globalización e interdependencia económica, social, tecnológica y cultural. Timbiquí, hacen parte de un sistema regional con marcadas diferencias en su articulación y de allí dependen las dinámicas que en lo local se han de articular en los procesos socioeconómicos y en las políticas culturales del territorio, vinculándose con otros entes territoriales mediatos e inmediatos.

Frente a una perspectiva macro, el municipio está de cara a la cuenca del pacifico, región está que abarca varios departamentos. En términos microregionales Timbiquí tiene un área subregional muy definida por los municipios de Guapi, y Buenaventura, con los cuales ha establecido interdependencias mutuas que reafirman la necesidad de coordinar esfuerzos en materia de ordenamiento territorial.

1.3 VALORES

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial posee un perfil social y articula a las propuestas territoriales las formulaciones de las políticas sociales del municipio. Esta última propone cuatro ámbitos de intervención municipal, las cuales tienen directa e indirecta implicaciones territoriales:

- La reactivación económica, la generación de empleo y el mejoramiento de los ingresos. Las acciones en este campo, en el contexto de la Globalización y de la orientación económica regional, implican definiciones de carácter territorial en materia de áreas para vivienda de interés social, espacios públicos, servicios públicos, normas ambientales, y estrategias de relación con municipios en la región.
- Mejoramiento del hábitat. Este es el ámbito con implicaciones territoriales más directas: Construcción de vivienda de interés social, reubicación de caseríos en situaciones de amenaza natural, reducción del déficit en estructura, servicios públicos, transporte y vías de comunicación como integrador del municipio y las regiones circunvecinas.
- Formación del factor humano. El logro de mejores niveles de cobertura y calidad de la educación, adecuada a la realidad productiva, y la salud, especialmente en las veredas y corregimientos más pobres del municipio, exige realizar, en esas zonas, inversiones de infraestructura educativa, de salud y de saneamiento básico.
- Formación del capital social. Entre otras cosas implica la multiplicación de los espacios públicos en el municipio, la participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

consultores Asociados Documento Resumen 2

2. METODOLOGIA

La formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Timbiquí, ha sido hasta el presente un proceso complejo cuyos principales componentes han sido el desarrollo de actividades como mesas de trabajo y de concertación, discusiones en grupos, trabajo de campo, participación ciudadana, construcción de

escenarios de encuentro entre la municipalidad y la sociedad local, el intercambio de ideas, la discusión de modelos y propuestas. A continuación se describen los pasos dados para la formulación de dicho Plan.

Para elaborar el escenario factible, deseado y concertado, es necesario asumir una metodología de trabajo, en la que inicia el proceso el Alcalde, como principal impulsor para el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Territorial, apoyado de forma financiera y técnica por entidades gubernamentales responsables en apoyar los planes y programas presentados en el PBOT (Programa BID - PLAN PACIFICO, MINAMBIENTE, MINAGRICULTURA, C R C.).

Posteriormente, se seleccionó el equipo de técnicos idóneos para diagnosticar el estado del sistema natural, y antrópicos del territorio municipal y para proponer alternativas de desarrollo futuro sostenible. Este equipo interdisciplinario diseñó una metodología de diagnóstico y formulación práctica y ágil para lograr abordar el territorio municipal en las zonas urbana y rural (centros poblados de corregimientos y lugares críticos o estratégicos)

En la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, los corregimientos y veredas del Municipio de Timbiquí deberán considerar entre otros, los siguientes factores:

- a) La correcta identificación y definición del Ordenamiento Territorial Municipal, de la interacción de los centros poblados, y la integración Departamental y proyección del desarrollo territorial en la región Pacífica.
- b) La aplicación de la metodología y herramientas flexibles de planificación, que permitan una acertada participación de la comunidades, gremios productivos y ciudadanía en el Diagnostico, Formulación y Seguimiento del P.B.O.T.
- c) El fortalecimiento de los mecanismos de participación comunitaria durante todo el proceso de Formulación y Ejecución del P.B.O.T. , ha de realizarse de manera tal que se permita a la comunidad tener responsabilidades dentro de la distribución de responsabilidades dadas por el Gobierno Municipal.
- d) La armonización entre la firma consultora , entidades u organizaciones de carácter local, Departamental, Regional, Nacional, que entra a incidir en el proceso de Formulación y Ejecución del P.B.O.T.

2. METODOLOGIA

La formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Timbiquí, ha sido hasta el presente un proceso complejo cuyos principales componentes han sido el desarrollo de actividades como mesas de trabajo y de concertación, discusiones en grupos, trabajo de campo, participación ciudadana, construcción de escenarios de encuentro entre la municipalidad y la sociedad local, el intercambio de ideas, la discusión de modelos y propuestas. A continuación se describen los pasos dados para la formulación de dicho Plan.

Para elaborar el escenario factible, deseado y concertado, es necesario asumir una metodología de trabajo, en la que inicia el proceso el Alcalde, como principal impulsor para el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Territorial, apoyado de forma financiera y técnica por entidades gubernamentales responsables en apoyar los planes y programas presentados en el PBOT (Programa BID - PLAN PACIFICO, MINAMBIENTE, MINAGRICULTURA, C R C.).

Posteriormente, se seleccionó el equipo de técnicos idóneos para diagnosticar el estado del sistema natural, y antrópicos del territorio municipal y para proponer alternativas de desarrollo futuro sostenible. Este equipo interdisciplinario diseñó una metodología de diagnóstico y formulación práctica y ágil para lograr abordar el territorio municipal en las zonas urbana y rural (centros poblados de corregimientos y lugares críticos o estratégicos)

En la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, los corregimientos y veredas del Municipio de Timbiquí deberán considerar entre otros, los siguientes factores:

- a) La correcta identificación y definición del Ordenamiento Territorial Municipal, de la interacción de los centros poblados, y la integración Departamental y proyección del desarrollo territorial en la región Pacífica.
- b) La aplicación de la metodología y herramientas flexibles de planificación, que permitan una acertada participación de la comunidades, gremios productivos y ciudadanía en el Diagnostico, Formulación y Seguimiento del P.B.O.T.
- c) El fortalecimiento de los mecanismos de participación comunitaria durante todo el proceso de Formulación y Ejecución del P.B.O.T. , ha de realizarse de manera tal que se permita a la comunidad tener responsabilidades dentro de la distribución de responsabilidades dadas por el Gobierno Municipal.
- d) La armonización entre la firma consultora , entidades u organizaciones de carácter local, Departamental, Regional, Nacional, que entra a incidir en el proceso de Formulación y Ejecución del P.B.O.T.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial

Municipio de Timbiquí

de suelos de origen metamórfico y cenizas volcánicas poco evolucionados; son poco profundos con presencia de material rocoso que por sectores afloran a la superficie, además de presentar deslizamientos.

Es notoria la pérdida de nutrientes por el continuo lavado a que están sometidos estos suelos, presentando el fenómeno de lixiviación, tiene alto contenido de materia orgánica, aluminio, y hierro; contenido de aluminio que produce toxicidad a los suelos, bajos contenidos de sales y una marcada acidez.

- **HIDROGRAFÍA:** El sistema hidrográfico del municipio de Timbiquí, lo conforman los ríos Timbiquí con sus afluentes Coteje, Sesé; el río Bubuey con

sus afluentes Yucal y Brazo Chira y el Río Saija con sus afluentes Cupf, Patía del Norte y Llantín, que bajan de la cordillera occidental y tributan al océano pacífico.

El río Timbiquí y Saija son los de mayor longitud en el municipio, de los cuales el primero de ellos es navegable en todo el tiempo hasta Timbiquí, la Cabecera municipal y el Río Saija es navegable todo el tiempo hasta la localidad de Peté unos 60 Kmts. Desde su desembocadura. Según INGEOMINAS estos ríos disectan hasta la Costa Pacífica del Municipio y llevan patrones definidos, transcurriendo entre colinas bajas de rocas terciarias, presentando un patrón de drenaje paralelo y cambiando a

meándrico al llegar a la zona baja.

- **AMENAZAS NATURALES:** El Municipio de Timbiquí, tiene conocimiento previo de las potencialidades o restricciones geológicas del área ocupada o a

ser ocupada, para evitar la utilización de zonas que por sus condiciones naturales impliquen situaciones de amenazas geológicas, como: inundaciones, avalanchas, deslizamientos sísmicos, y demás fenómenos naturales, que atenten contra su integridad física o bienestar.

- **AMENAZA SISMICA:** Las características geológicas superficiales de los terrenos son determinantes para la transmisión de movimiento sísmicos;

mientras que en un terreno rocoso las ondas pueden llegar a la superficie con una magnitud igual a la generada inicialmente, un terreno con suelos blandos pueden aumentar varias veces la amplitud y duración de las ondas.

Debido a la potencialidad grave de este fenómeno se hace necesario delimitar y caracterizar, en las áreas urbanas, las zonas que poseen relativa homogeneidad respecto a los factores que inciden en el efecto local. El término microzonificación ha sido de uso común para distinguir la zonificación sísmica, la cual tiende a identificar, a escala regional, zonas con niveles homogéneos de los parámetros de movimiento (aceleración, velocidad), en

función de parámetros de fuentes sísmica y de la distancia epicentral.

2. METODOLOGIA

La formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Timbiquí, ha sido hasta el presente un proceso complejo cuyos principales componentes han sido el desarrollo de actividades como mesas de trabajo y de concertación, discusiones en grupos, trabajo de campo, participación ciudadana, construcción de escenarios de encuentro entre la municipalidad y la sociedad local, el intercambio de ideas, la discusión de modelos y propuestas. A continuación se describen los pasos dados para la formulación de dicho Plan.

Para elaborar el escenario factible, deseado y concertado, es necesario asumir una metodología de trabajo, en la que inicia el proceso el Alcalde, como principal impulsor para el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Territorial, apoyado de forma financiera y técnica por entidades gubernamentales responsables en apoyar los planes y programas presentados en el PBOT (Programa BID - PLAN PACIFICO, MINAMBIENTE, MINAGRICULTURA, C R C.).

Posteriormente, se seleccionó el equipo de técnicos idóneos para diagnosticar el estado del sistema natural, y antrópicos del territorio municipal y para proponer alternativas de desarrollo futuro sostenible. Este equipo interdisciplinario diseñó una metodología de diagnóstico y formulación práctica y ágil para lograr abordar el territorio municipal en las zonas urbana y rural (centros poblados de corregimientos y lugares críticos o estratégicos)

En la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, los corregimientos y veredas del Municipio de Timbiquí deberán considerar entre otros, los siguientes factores:

- a) La correcta identificación y definición del Ordenamiento Territorial Municipal, de la interacción de los centros poblados, y la integración Departamental y proyección del desarrollo territorial en la región Pacífica.
- b) La aplicación de la metodología y herramientas flexibles de planificación, que permitan una acertada participación de la comunidades, gremios productivos y ciudadanía en el Diagnostico, Formulación y Seguimiento del P.B.O.T.
- c) El fortalecimiento de los mecanismos de participación comunitaria durante todo el proceso de Formulación y Ejecución del P.B.O.T. , ha de realizarse de manera tal que se permita a la comunidad tener responsabilidades dentro de la distribución de responsabilidades dadas por el Gobierno Municipal.
- d) La armonización entre la firma consultora , entidades u organizaciones de carácter local, Departamental, Regional, Nacional, que entra a incidir en el proceso de Formulación y Ejecución del P.B.O.T.

e) La identificación y dimensionamiento de los principales problemas, conflictos, disfuncionalidades y potencialidades que afectan la función social, ecológica y económica del suelo urbano y rural, con las acciones estratégicas y factibles que permitan corregir los problemas de Ordenamiento Territorial.

f) La articulación y cohesión de la visión Territorial Municipal con la visión Estratégica del Territorio departamental.

2.1 CONSULTA CIUDADANA.

Atendiendo a las normas establecidas en la Ley 388 de 1997, Ja Administración Municipal, a través de un consultor externo, realizó el año pasado mesas de trabajo y de concertación denominada consulta ciudadana, en los corregimientos y veredas en donde los líderes de la zona urbana y rural identificaron problemas y potencialidades de sus respectivos territorios, hicieron propuestas de solución a tales problemas y opinaron sobre la propuesta inicial de uso del suelo

En segundo lugar, fueron diligenciadas las discusiones en grupos con personas concernientes con los diferentes temas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial; la información recogida de las diferentes discusiones sirvieron de base para el desarrollo del trabajo temático en las cuales participaron sectores de muy diversas procedencias del municipio. El material obtenido a través de esta consulta ciudadana ha sido la base de elaboración de la nueva versión que sustenta este documento.

2.2 DEFINICION DEL PERIODO DEL PBOT Y UN ESCENARIO MUNICIPAL DE LARGO PLAZO

Estas dos decisiones implicaron una discusión concienzuda acerca de sus respectivas implicaciones para el presente y el futuro del Municipio de Timbiquí. En lo que respecta a la primera, la Ley 388 de 1997 y sus Decretos Reglamentarios en especial el 879 de 1998, precisan los criterios para la definición del corto y mediano plazo; teniendo en cuenta que los procesos de transformación sustantiva del territorio son de larga duración, se decidió definir los plazos de la siguiente manera:

- Corto Plazo Diciembre del 2003
- Mediano Plazo Diciembre del 2006
- Largo Plazo Diciembre del 2009

4. LOS ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

4.1 EL SISTEMA FÍSICO - BIOTICO.

El Municipio de Timbiquí se encuentra localizado en el Departamento del Cauca, en su parte Centro — Occidental, haciendo parte de la Costa Sur del Pacífico Colombiano, y cubre un área que va desde la Cota 2.700 m.s.n.m. altura máxima del Cerro Napi, ubicado en las estribaciones de la Cordillera Occidental hasta el límite Continental de la Costa Caucana.

4 EI SUBSISTEMA FÍSICO

La dimensión física de la base natural disponible y su estado de afectación por el uso del territorio se analiza bajo los parámetros de clima, fisiografía, vegetación e hidrografía.

• CLIMATOLOGÍA: De acuerdo a la clasificación climática adoptada por la subdveccion de invest del IGAC, el munictpo de T se clasifica

dentro de fa unidades climáticas cálidas con alturas entre 0 y 1.000 m.s.n.m., con un índice de humedad cercano al 100%; templado y perhúmedo en áreas de altitud entre 1.000 y 2.000 m.s.n.m. ; la precipitación anual promedio es de 5.500 m. m. y la temperatura es constante durante el año con 27°C.

En la estación de Saija, Municipio de Timbiquí, las precipitaciones alcanzan los 6.400 m.m. anual, donde se evidencia un comportamiento bimodal, con periodos de abril a junio y agosto a octubre, con precipitaciones que alcanzan los 720 m.m. mensuales. Durante el año se presentan 271 días lluviosos, con más de 20 días lluviosos al mes. La evotranspiración para este sector es de 750 m.m. mensuales.

También intervienen los vientos que soplan del sur (costeros peruanos) y del oeste, estos últimos se presentan durante todo el año y disminuyen levemente entre febrero y abril, época en que t también disminuye la precipitación.

Es conveniente anotar que en la medida como se aleja el Ecuador, las precipitaciones aumentan paulatinamente, de tal forma que los parámetros

climáticos pueden variar.

• FISIQGRAFIA: Claramente se diferencian dos zonas fi siográficas, las Zona Costera propiamente dicha y la Cordillera Occidental que conforman los grandes paisajes que se determinan a continuación:

Consultores Asociados Documento Resumen 10

a

L

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbigui

2.3 CONCEPTO DE LA POLITICA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO

El artículo 7 de la Ley 99 de 1993 define el Plan Básico Ambiental del Territorio Municipal como: "La Función Atribuida al Estado de Regular y Orientar el Proceso de Diseño y Planificación de uso del Territorio y de los Recursos Naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible".

En términos amplios, la finalidad del desarrollo es proporcionar bienestar social y económico a los centros poblados, mientras que la finalidad de la conservación es sostener y respaldar el proceso de desarrollo, protegiendo los recursos naturales y su permanencia en el tiempo y el espacio.

Desde una perspectiva ambiental, el proceso de desarrollo puede ser visto como la modificación de la biosfera y la aplicación de los recursos humanos, financieros vivos e inanimados para satisfacer las necesidades humanas y mejorar la calidad de vida del hombre. De acuerdo a lo anterior, para que el Municipio de Timbiquí tenga un desarrollo sostenible debe considerar lo siguiente:

1. Factor económico, social y ambiental cuya interacción determine la demanda social por los bienes y servicios ambientales de su territorio.
2. La base de los recursos vivos e inanimados que determina la capacidad de oferta natural.
3. Las ventajas y desventajas, a corto y largo plazo de las distintas opciones de acción esto es, la alternativa para el desarrollo y las alternativas para el uso de los recursos naturales.

Consultores Asociados Documento Resumen 5

- Zona Costera

- Llanura Costanera

Comprende una amplia faja paralela a la línea del litoral, la cual está afectada por la acción de las mareas y las aguas fluviales. Este paisaje es el resultado de factores concurrentes como descomposición de la roca del material parental tectónica de la zona y acción del mar.

La forma de la costa es recortada, con abundantes estuarios ramificados en dirección a la costa. Su drenaje es reticular con gran cantidad de cauces (esteros) que se unen entre sí en forma desordenada y a medida que se alejan de la costa, modifican su forma intrincada por formas divagantes. Los suelos se desarrollan a partir de depósitos marinos como limos y por el aporte de los ríos, arena.

Este paisaje tiene una influencia permanente del intercambio de aguas que ocasionan las mareas que ascienden y descienden cada seis horas con una diferencia de nivel que oscila entre 3y4 metros.

Llanura Aluvial

Esta región está constituida por diferentes geoformas producto de la acumulación de grava, arena, arcillas y sedimentos fluviales (sada por la pérdida de capacidad de transporte de los ríos).

Están ubicados a lo largo de los principales ríos que atraviesan las altiplanicies disectada y tributan al Océano Pacífico; son fajas que se angostan a medida que los ríos se acercan a la zona de colinas.

Los ríos presentan cursos divagantes y meandros amplios no encajonados y donde se encuentran o sea con inundaciones permanentes como ciénagas y pantanos, madres viejas (Cauces abundantes del curso principal) de forma semilunar que generalmente se llenan de turbas y sedimentos finos.

- Terrazas y Superficies de Denudación

Este paisaje corresponde a las áreas ubicadas a continuación de las vegas de los ríos Timbiquí, Bubuey y Saija; presentan taludes menores de 5 m. Están constituidas por depósitos aluviales finos que descansan sobre capas de cantos rodados y gravilla; presentan un relieve plano a ligeramente inclinado, limitados por un reborde escarpado, de altura variable sobre el cauce del río de las cuales las altas serán las más antiguas y los más recientes las próximas al cauce del río.

3. LA ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL ACTUAL - DIAGNOSTICO.

Se desarrollan dos grandes temas: El primero, relativo a la base conceptual analítica de la estructura territorial municipal y el segundo, el examen de las determinantes de la misma.

3.1 CONCEPTUALIZACION DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial entiende el Municipio de Timbiquí, como una estructura de espacio funcional sin tanta complejidad, abierta a múltiples influencias, inserta en un contexto regional que puede ser visualizada como aprovechamiento forestal, dada la condición boscosa de la casi totalidad de su territorio.

En general, en el municipio no se cuenta con una estructura adecuada en lo que respecta a la industria forestal y por ello, el aprovechamiento no es eficiente, pues la tecnología es muy deficiente y obsoleta que no optimiza la producción y rendimiento de la madera esperada de estos bosques. Además políticas sectoriales definidas con tasas de aprovechamiento mal aplicadas, aprovechamientos selectivos, falta de control y monitoreo por parte de la entidad Administradora de los Recursos Ambientales y demás vicios administrativos, contribuye en el mal uso del recurso bosque y en la baja rentabilidad de los productos forestales.

De otra parte la estructura territorial tiene también unas limitantes generadas por las condiciones tecnológicas que en últimas son restricciones económicas, para la prestación de los servicios públicos, el servicio de transporte y las comunicaciones. Afirmamos que la estructura territorial municipal es en forma parcial el resultado de las determinantes y limitantes por que estamos ante un proceso de acumulación en el tiempo. También por su historia, ya que por la acumulación de acciones sobre su territorio realizadas en el pasado, aun permanecen y forman parte de lo que heredaran de anteriores generaciones, siendo así un patrimonio.

3.2 DETERMINANTES DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL

A continuación se examinan los componentes del contexto económico, socio — cultural, político — administrativo y microregional que operan como determinantes de la estructura territorial municipal. Sin su comprensión, resulta difícil examinar las características de dicha estructura y mucho menos, diseñar escenarios territoriales de largo plazo

3.2.1 CONTEXTO ECONOMICO

La historia económica del Municipio de Timbiquí, está íntimamente relacionada con la minería. Desde el arribo de los españoles a América la búsqueda del oro y la plata fue su principal obsesión y desde las primeras décadas de la Conquista, la región del pacífico fue destinada a la minería, para cuya explotación se introdujo en la Epoca de la Colonia gran cantidad de esclavos negros.

A mediados de 1.980, se inicia lo que se ha denominado, la fiebre del oro en el Municipio de Timbiquí y se abandonan los métodos tradicionales de bateas, almocafres, barretas y barras, etc. y se introducen equipos pesados de retro - excavadoras las cuales causan gran detrimento al medio ambiente.

La minería tiene un efecto sobre la capa vegetal en áreas aledañas a los cauces de corrientes de agua, remueve los lechos de los ríos y quebradas, y afecta de manera especial la fauna y flora acuática. Al modificar el lecho del río, cambia el cauce natural y se aumenta la velocidad del agua lo que induce a la erosión, siendo el impacto sobre la vegetación de las vegas considerable; además se utiliza el mercurio dentro del proceso de separación del oro y del platino, siendo este altamente contaminante, afectando la salud de las personas, la fauna y la flora.

3.2.2 CONTEXTO SOCIOCULTURAL

• PARTICIPACION CIUDADANA

La participación comunitaria, acompañada de información veraz y oportuna, de la difusión del conocimiento y del análisis oportuno de las operaciones de actuación, es un mecanismo que permite desplegar la capacidad de las comunidades para superar situaciones adversas y plasmar nuevos y mejores escenarios de desarrollo. Las organizaciones sociales de base y los liderazgos comunitarios bien orientados y canalizados, contribuyen a la construcción de visiones sistemáticas de la realidad evitando las distorsiones propias de los análisis parcializados por la escasa participación de actores sociales.

El fortalecimiento de la red comunitaria de propuestas y respuestas para planificar el ambiente social, económico y natural, permite desarrollar la interacción entre los corregimientos y las autoridades para que conjuntamente procedan a desplegar los roles de cada instancia de p sean estas de ámbito local, municipal o regional.

En la formulación de los P.B.O.T. del municipio de Timbiquí, la participación ciudadana no deberá ser excluida en ninguna de sus etapas (prediagnóstico, diagnóstico, formulación, implementación, monitoreo y evaluación).

Consultores Asociados Documento Resumen 7

Á

La participación ciudadana utiliza los mecanismos sociales de reorganización, autorregulación y readaptación que son indispensables, para alcanzar propósitos comunes de reconstrucción física, social, económica, y ambiental.

La participación para el desarrollo de los centros poblados del municipio de Timbiquí conlleva entre otros a compartir compromisos y responsabilidades entre las autoridades

locales y las comunidades, lo cual incrementa las posibilidades de éxito. Además es un elemento indispensable en la resolución pacífica y constructiva de los conflictos.

SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN CON RESPECTO A SU TERRITORIO

Entre las actividades a destacar, llevadas a cabo por la oficina de Planeación Municipal y los consultores externos se tienen los Planes de Desarrollo de los corregimientos y veredas para la vigencia 1998 — 2000 y la consulta ciudadana para el Plan Básico de Ordenamiento Territorial realizado en mes de diciembre de 1.999, con el apoyo de la Alcaldía Municipal, tuvo como objetivo:

- Sensibilizar a los Timbiquireños sobre la importancia del Ordenamiento Territorial del Municipio y su participación en la formulación del PBOT.
- Identificar los problemas y las potencialidades territoriales en cada una de las comunidades de la zona tanto urbana como rural.
- Sugerir soluciones a los problemas identificados teniendo en cuenta las potencialidades de su territorio.
- Recoger las opiniones de los Timbiquireños sobre la propuesta de usos del suelo para cada corregimiento.

La metodología utilizada durante el proceso consistió en la realización de mesas de trabajo y de concertación, mediante la cual se sensibilizó a los participantes en torno a los contenidos de la Ley 388 de 1.997, especialmente en lo relativo a la formulación del PBOT y a la participación de los ciudadanos en este proceso; se dieron a conocer las dimensiones del ordenamiento territorial, se identificaron y priorizaron los problemas y potencialidades del territorio y se mapearon los problemas, las propuestas de solución y la opinión sobre los usos del suelo.

Las mesas de trabajo y de concertación ciudadana, permitieron a la administración Municipal, comprobar el alto grado de conocimiento que tiene la gente de su entorno territorial, de sus problemas y potencialidades, y del medio ambiente, especialmente los habitantes de los corregimientos. La experiencia cotidiana le ha permitido a la ciudadanía crear un sentido de pertenencia microlocal que juega un papel importante en el momento de valorar su propio entorno. Esto ha ocasionado una alta sensibilidad con respecto a su territorio y un nivel de compromiso con el mejoramiento de su calidad de vida.

3.2.3 CONTEXTO POLÍTICO FRENTE AL P.B

La actual administración municipal entiende que la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial no responde simplemente a las necesidades de cumplir un requisito de ley, sino que es la respuesta a las necesidades que plantea el presente y el futuro del Municipio de Timbiquí. De ahí su empeño y su voluntad de formular el P.B.O.T que acierte en las decisiones más importantes sobre la forma de enfrentar las carencias actuales y de promover un crecimiento ordenado, equilibrado y equitativo de los pueblos. Sin esa voluntad política necesaria en las futuras administraciones, el P.B.O.T no será viable.

Dentro de la voluntad política para la conservación de los recursos naturales, es necesario desarrollar un marco de políticas coherentes y viables para promover la conservación de los recursos naturales. Este marco estará constituido por los siguientes elementos.

1. Incentivar la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.
2. Desincentivar o castigar el uso indebido de los recursos naturales.
3. Asegurar la internacionalización de las externalidades en los precios de la economía de mercado, evitando así el espejismo de la economía minera, donde el costo económico de los bienes y servicios ambientales, no reflejan el verdadero costo social y ambiental. En muchas circunstancias, los costos ambientales y sociales son mayores que los beneficios generados por un desarrollo no sostenible, agotador de la base de los recursos naturales y de las opciones de vida humana.

- Zona Costera

- Llanura Costanera

Comprende una amplia faja paralela a la línea del litoral, la cual está afectada por la acción de las mareas y las aguas fluviales. Este paisaje es el resultado de factores concurrentes como descomposición de la roca del material parental tectónica de la zona y acción del mar.

La forma de la costa es recortada, con abundantes estuarios ramificados en dirección a la costa. Su drenaje es reticular con gran cantidad de cauces (esteros) que se unen entre sí en forma desordenada y a medida que se alejan de la costa, modifican su forma intrincada por formas divagantes. Los suelos se desarrollan a partir de depósitos marinos como limos y por el aporte de los ríos, arena.

Este paisaje tiene una influencia permanente del intercambio de aguas que ocasionan las mareas que ascienden y descienden cada seis horas con una diferencia de nivel que oscila entre 3y4 metros.

Llanura Aluvial

Esta región está constituida por diferentes geofomas producto de la acumulación de grava, arena, arcillas y sedimentos fluviales (sada por la pérdida de capacidad de transporte de los ríos).

Están ubicados a lo largo de los principales ríos que atraviesan las altiplanicies disectada y tributan al Océano Pacífico; son fajas que se angostan a medida que los ríos se acercan a la zona de colinas.

Los ríos presentan cursos divagantes y meandros amplios no encajonados y donde se encuentran o sea con inundaciones permanentes como ciénagas y pantanos, madres viejas (Cauces abundantes del curso principal) de forma semilunar que generalmente se llenan de turbas y sedimentos finos.

- Terrazas y Superficies de Denudación

Este paisaje corresponde a las áreas ubicadas a continuación de las vegas de los ríos Timbiquí, Bubuey y Saija; presentan taludes menores de 5 m. Están constituidas por depósitos aluviales finos que descansan sobre capas de cantos rodados y gravilla; presentan un relieve plano a ligeramente inclinado, limitados por un reborde escarpado, de altura variable sobre el cauce del río de las cuales las altas serán las más antiguas y los más recientes las próximas al cauce del río.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial

Municipio de Timbipuf

Las superficies de denudación son las más antiguas planicies estructurales, los piedemontes y las terrazas que han sufrido degradación. Este proceso ha disectado la superficie en diferentes grados de intensidad, de tal manera que la disección que se presenta establece diferentes tipos de paisaje.

Los suelos son superficiales, con alta contenido de aluminio, ácidos, de baja fertilidad. Están clasificados como Typic Dystropepts y Fluventic Dystropepts; son de colores pardo, pardos amarillento y grises y textura arcillosa.

La cobertura vegetal es de bosque natural de composición florística heterogénea y algunos sectores están dedicadas a cultivos como chontaduro, caña, papachina y plátano.

- Colinas

Este paisaje se caracteriza por conformar colinas altas y h que presentan formas de domos redondeados o agudos, de pendientes suaves o abruptas cortas o prolongadas y gran variedad de vall V' de quebradas. Se formó por procesos agradacionales (sedimentación de materiales terciarios) y de emersión de las planicies marinas, la cual posteriormente sufrió procesos de disección.

La forma variada de las colinas dependen del material que las constituye, de la era geológica de formación, de la disección dependiendo del grado de erosión y por el clima de la región. La pendiente influye notoriamente sobre los suelos, pues de acuerdo al grado de pendiente y dase de roca habrá mayor o menor cantidad de suelo, humedad y grado de erosión.

Las valles en "Y" están formadas por las quebradas y se ubican paralelos

a estos cauces por donde corren entre las colinas. Estos valles están . conformados por material coluvio aluvial, con un relieve inclinado.

Las colinas a medida que se acercan a la cordillera occidental aumentan su elevación la cual va de 50 a 350 mts de altura.

Cordillera Occidental

- Montaña

Se localiza en el costado occidental de la cordillera occidental. Este paisaje se caracteriza por ser de relieve quebrado a escarpado con per superiores al 50% mu y drenado (sistema filu cuyas montañas no erosionables y muy ramificadas

Consultores Asociados

Documento Resumen 12

Plan Básico de Ordenamiento Territorial

Municipio de Timbiquí

de suelos de origen metamórfico y cenizas volcánicas poco evolucionados; son poco profundos con presencia de material rocoso que por sectores afloran a la superficie, además de presentar deslizamientos.

Es notoria la pérdida de nutrientes por el continuo lavado a que están sometidos estos suelos, presentando el fenómeno de lixiviación, tiene alto contenido de materia orgánica, aluminio, y hierro; contenido de aluminio que produce toxicidad a los suelos, bajos contenidos de sales y una marcada acidez.

- **HIDROGRAFÍA:** El sistema hidrográfico del municipio de Timbiquí, la conforman los ríos Timbiquí con sus afluentes Coteje, Sesé; el río Bubuey con

sus afluentes Yucal y Brazo Chira y el Río Saija con sus afluentes Cupf, Patía del Norte y Llantín, que bajan de la cordillera occidental y tributan al océano pacífico.

El río Timbiquí y Saija son los de mayor longitud en el municipio, de los cuales el primero de ellos es navegable en todo el tiempo hasta Timbiquí, la Cabecera municipal y el Río Saija es navegable todo el tiempo hasta la localidad de Peté unos 60 Kmts. Desde su desembocadura. Según INGEOMINAS estos ríos disectan hasta la Costa Pacífica del Municipio y llevan patrones definidos, transcurriendo entre colinas bajas de rocas terciarias, presentando un patrón de drenaje paralelo y cambiando a

meándrico al llegar a la zona baja.

- **AMENAZAS NATURALES:** El Municipio de Timbiquí, tiene conocimiento previo de las potencialidades o restricciones geológicas del área ocupada o a

ser ocupada, para evitar la utilización de zonas que por sus condiciones naturales impliquen situaciones de amenazas geológicas, como: inundaciones, avalanchas, deslizamientos sísmicos, y demás fenómenos naturales, que atenten contra su integridad física o bienestar.

- **AMENAZA SISMICA:** Las características geológicas superficiales de los terrenos son determinantes para la transmisión de movimiento sísmicos;

mientras que en un terreno rocoso las ondas pueden llegar a la superficie con una magnitud igual a la generada inicialmente, un terreno con suelos blandos pueden aumentar varias veces la amplitud y duración de las ondas.

Debido a la potencialidad grave de este fenómeno se hace necesario delimitar y caracterizar, en las áreas urbanas, las zonas que poseen relativa homogeneidad respecto a los factores que inciden en el efecto local. El término microzonificación ha sido de uso común para distinguir la zonificación sísmica, la cual tiende a identificar, a escala regional, zonas con niveles homogéneos de los parámetros de movimiento (aceleración, velocidad), en

función de parámetros de fuentes sísmica y de la distancia epicentral.

41 EL SUBSISTEMA BIOTICO

La oferta de flora y fauna sUvestre comprende una amplia gama de ambientes naturales en el municipio, originado por la gran diversidad de especies en sus zonas de vida. Timbiquí, por estar cerca al pacífico, una de la regiones de mayor riqueza biótica del país, se encuentra en una posición privilegiada frente a la potencialidad de un aprovechamiento sostenible de la oferta de flora y fauna de la región.

• FLORA: La característica físico gráfica del Municipio de Timbiquí sumados al patrón clima, determinan ecosistemas, asociaciones y bosques típicos con características propias que difieren ampliamente a los de una formación vegetal similar en otros Sitios de la geografía municipal, destacándose los ecosistemas de llanura costanera (Asociación Manglar y Natal) ecosistema de llanura aluvial (Asociación Guandal y Naidizal) y bosques de niebla, en la zona montañosa del Municipio.

Respecto a la flora, se tiene en el municipio, diferentes tipos de bosque de acuerdo a la fisiografía del territorio. Se parte de la región costanera con bosques de manglar, que conforman una asociación vegetal muy especial tanto por la homogeneidad de su composición florística como por ciertas características como ser tolerantes con el agua saJada, establécese sobre substratos inestables, poseer ciertos órganos vitales que intercambian gases y pertenecer taxonómicamente a grupos familiares diferentes.

Existe un tipo de bosque transicional entre el manglar y la región aluvial que es el bosque de guandal con especies arbóreas particulares como el sajo, cuángare, machare, palma naidí y relictos de manglar.

Aparecen luego de la región aluvial las terrazas y colinas disectadas donde los bosques están conformados por multiplicidad de especies, muchas de estas, de gran valor comercial.

Finalmente se tienen los bosques de montaña, ubicados sobre el flanco occidental de las estribaciones de la cordillera occidental de alta composición florística y especies valiosas como algunas de la familia Meliaceas (cedros), Lauraceas (Chachajo, comino) etc.

Es de resaltar el hecho que las áreas de mayor explotación son las regiones costanera y aluvial, lo mismo que aquellas áreas cercanas a corrientes de agua que facilita el desembosque de madera; Las áreas ubicadas en zonas de colinas y terrazas, han sido explotadas en muy baja escala por la dificultad de realizar el aprovechamiento, debido a la carencia de la infraestructura necesaria; Los bosques de montaña se encuentran sin ningún tipo de influencia antrópica por lo alejado de centros poblados, carencia de infraestructura vial y la topografía abrupta.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial

Municipio de Timbiquí

• FAUNA: Las poblaciones de animales asociados a los ecosistemas de manglares del municipio de Timbiquí son poco conocidos existiendo sobre todo

los trabajos de taxonomía y de ecología descriptiva de los componentes faunísticos.

Los manglares no se pueden considerar como unos ecosistemas separados de su entorno, debido a las extensas zonas que ocupan, (aguas superficiales y la columna de agua del mar y de los estuarios, suelos y (os paisajes que los rodean), cada una de estas, habitadas por organismos que presentan adaptaciones para los diferentes tipos de ambientes. También esta asociación es el lugar donde se reproducen y desarrollan buena parte de fauna hidrobiológica (peces, moluscos, crustáceos etc.). Además hacen parte del manglar ciertos vertebrados que cumplen funciones ecológicas como algunos reptiles entre los que se cuentan, las iguanas y basiliscos; aves como el chango, garzas, pelícano, loros y charlitos; mamíferos como el tigrillo, nutrias,

venados, guaguas y tatabros, etc.

4.2 EL SISTEMA SOCIODEMOGRAFICO

4.2.1 LA POBLACIÓN

En el último censo de población realizado en Colombia en 1993, el Municipio de Timbiquí presentó una población total de 27.182 habitantes, de los cuales 3.191 (11.74%) corresponde a la Cabecera Municipal y el resto 23.991 (88.26%) al sector rural población esta localizada primordialmente en las orillas de los principales ríos del Municipio.

De acuerdo a proyecciones realizadas se tiene el siguiente cuadro donde se dan datos poblacionales proyectados hasta el año 2009 así:

ANO	CABECERA	RESTO	TOTAL
2000	4 079	28 659	32 738
2001	4 329	29 437	33 766
2002	4 363	30 216	34 579
2003	4 542	31 021	35 563
2004	4 705	31 842	36 547
2005	4 879	32 677	37 556
2006	5 040	33 515	38 554
2007	5 220	34 375	39 595
2008	5 419	35 255	40 674
2009	5 614	36 158	41 772

Fuente: DANE y Proyecciones del Estudio

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbigul

Existe un alto flujo migratorio debido en gran parte a las bajas condiciones de vida del país; sin embargo la tasa migratoria por parte de la población nativa es baja y respecto a los no nativos la inmigración es alta debido a que ingresan al territorio con la finalidad de explotar los recursos naturales especialmente el oro y la madera.

El Municipio cuenta, además de la Cabecera Municipal, con 26 corregimientos distribuidos a lo largo de los principales ríos así:

Río Bubuey: Bubuey.

Río Saija: Los Brazos, Puerto Saija, Camarones, Boca de Patia, Cupi, Infi, Angostura, Cabecital, San Isidro, Santa Rosa, Pete, Soledad de Yantin, Guanguí y San Bernardo.

Río Timbiquí: Chacon, Corozal, Brazo Corto, San Miguel del Río, El Charco, Cheté, Coteje, San José, Santa María y Realito.

Estero Cuerval: Cuerval.

Esta población cumpliendo con la normatividad establecida por la Ley 70/93 de

Negritudes tiene en proceso de conformación los Consejos Comunitarios de

Renacer Negro, Bajo Río Saija, Negros Unidos, San Bernardo — Cabecital, Alto Sur

Río Saija, La Trinidad y Cuerval.

El proceso de conformación de estos Consejos se ha estado realizando, respetando los asentamientos indígenas de Almorzadero, La Nueva Unión y San Isidro ubicados entre el Río Saija y el Río Bubuey, y los resguardos indígenas de:

- Calle de Santa Rosa y la Sierpe: ubicado entre el Río Saija y la Quebrada Corozal en lo que corresponde al Municipio de Timbiquí; tiene un área total

de 21.320 has, y fue legalizado mediante Resolución N° 014 / 83 del INCORA.

- Guangul: conformado por las Comunidades Indígenas de San Francisco, Peña Tigre, Agua Clarita y Angostura ubicado en la parte alta de la Cuenca

del Río Saija con un área de 23.653 has. y legalizado mediante Resolución N° 091/82 del INCORA.

- San Miguel de Infi: ubicado en la parte alta del Río Saija con un área de 3.880 has. y legalizado mediante Resolución N° 095/82 del INCORA.

Consultores Asociados Documento Resumen 16

4.3 EL SISTEMA FISICO ESPACIAL

Se presenta aquí una visión en el aspecto físico espacial, de la estructura del Municipio de Timbiquí, que alimenta al diagnóstico y sirve de base analítica para la formulación del escenario propuesto. Se divide esta visión según componentes rural y urbana.

• EL SUBSISTEMA DE ACTIVIDADES Y COMUNICACIONES.

La funcionalidad del Area rural, del Municipio de Timbiquí, está asociada tanto al medio natural de la cuenca del pacífico como a su división político — administrativa en los 26 corregimientos, que solo en algunos casos coinciden con la división de la cuenca.

Estos 26 corregimientos tienen áreas y condiciones bastantes disímiles asociadas tanto a sus condiciones naturales como históricas (vinculación con la salida al mar y la minería desde su existencia). De forma general se puede decir que en el ríos Timbiquí, y Saija, existen los principales corregimientos de mayor influencia como:

Santa María, San José, Coteje, Orozal, Los Brazos, Cheté, Realito, Puerto Saija, Santa Rosa, San Bernardo, Guanguí, Camarones, etc.

VIALIDAD Y TRANSPORTE

El transporte al interior del Municipio se realiza a través de la red fluvial conformada por los principales ríos y esteros que surcan el Municipio; el transporte a Buenaventura y Guapi se efectúa principalmente por vía marítima; además se cuenta con caminos de herradura que son utilizados para la interconexión veredal.

Los principales ríos con sus afluentes más representativos son:

- Río Saija: Quebrada Santa Rosa, Río Cupi, Río Patia del Norte, Río Infi, Río San Bernardo.

- Río Bubuey: Quebrada Patico, Quebrada Yucal.

- Río Timbiquí: Quebrada Pichinambo, Río Cheté, Río Coteje, Río Sesé.

Los principales esteros son:

El Loro, Cuerval, San M* Brazo Corto, Chuchero, Brazo Largo, Lagarero, Real, Santa Barbara, Soledad y El Cantil.

Los caminos de herradura con que cuenta el Municipio son:

- Santa María-Pete-Soledad de Yantin.

- Santa María-Soledad-Calle Larga-Belén(inter municipal).

- San Bernardo-Infi-Soledad de Yantin.

Consultores Asociados Documento Resumen 17

- San Isidro-San Agustín-Pisará.

Estos caminos se encuentran en la actualidad en regular estado de conservación.

Además de esta infraestructura vial, el Municipio cuenta con una pista de aterrizaje que funcionó entre los años de 1986 a 1988; a pesar de haberse ampliado recientemente en 200 Mts. no presta servicio alguno en la actualidad.

La infraestructura vial del municipio de Timbiquí está orientada a incrementar la conectividad con los municipios de López de Micay y Guapi, así como la conectividad con la zona urbana y los centros poblados y/o rural.

Los proyectos de infraestructura vial del municipio deberán ser planificados en forma integral y concertada con las entidades territoriales del departamento y con la nación, dependiendo de su magnitud e importancia.

Todos los proyectos viales del municipio deberán contemplar los respectivos proyectos de mitigación dada la vulnerabilidad ante los riesgos y amenaza naturales.

jÇQnsultores Asociados Documento Resumen 18

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbigul

- San Isidro-San Agustín-Pisará.

Estos caminos se encuentran en la actualidad en regular estado de conservación.

Además de esta infraestructura vial, el Municipio cuenta con una pista de aterrizaje que funcionó entre los años de 1986 a 1988; a pesar de haberse ampliado recientemente en 200 Mts. no presta servicio alguno en la actualidad.

La infraestructura vial del municipio de Timbiquí está orientada a incrementar la conectividad con los municipios de López de Micay y Guapi, así como la conectividad con la zona urbana y los centros poblados y/o rural.

Los proyectos de infraestructura vial del municipio deberán ser planificados en forma integral y concertada con las entidades territoriales del departamento y con la nación, dependiendo de su magnitud e importancia.

Todos los proyectos viales del municipio deberán contemplar los respectivos proyectos de mitigación dada la vulnerabilidad ante los riesgos y amenaza naturales.

jÇQnsultores Asociados Documento Resumen 18

1

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbigul

- San Isidro-San Agustín-Pisará.

Estos caminos se encuentran en la actualidad en regular estado de conservación.

Además de esta infraestructura vial, el Municipio cuenta con una pista de aterrizaje que funcionó entre los años de 1986 a 1988; a pesar de haberse ampliado recientemente en 200 Mts. no presta servicio alguno en la actualidad.

La infraestructura vial del municipio de Timbiquí está orientada a incrementar la conectividad con los municipios de López de Micay y Guapi, así como la conectividad con la zona urbana y los centros poblados y/o rural.

Los proyectos de infraestructura vial del municipio deberán ser planificados en forma integral y concertada con las entidades territoriales del departamento y con la nación, dependiendo de su magnitud e importancia.

Todos los proyectos viales del municipio deberán contemplar los respectivos proyectos de mitigación dada la vulnerabilidad ante los riesgos y amenaza naturales.

jÇQnsultores Asociados Documento Resumen 18

1

5. LA ESTRUCTURA TERRITORIAL URBANA

5.1 EL SUBSISTEMA NATURAL PAISAJISTICO

El área urbana como parte del sistema paisajístico está constituido parcialmente por el centro poblado de la cabecera municipal, población ubicada sobre la margen derecha del río Timbiquí, en un antiguo meandro donde se establecieron paisajes naturales propios de la Cordillera Occidental; además existen centros poblados denominados corregimientos, 11 de ellos ubicados sobre el río Timbiquí, 14 en el río Saija y los 2 restantes en el río Bubuey y estero Cuerval con características similares respecto al sistema paisajístico propios de la región.

5.2 SUBSISTEMA DE COMUNICACIONES URBANAS

La cabecera municipal actualmente carece de nomenclatura que le sirva de marco para el señalamiento de su infraestructura urbana; pues solo existen algunas calles bautizadas patronímicamente por sus pobladores. En la cabecera municipal como en sus corregimientos las calles se localizan a lo largo de los ríos como patrón determinante de la nomenclatura.

No existe un patrón que determine el uso de las viviendas ni mucho menos la clasificación por estrato de las unidades familiares; en cuanto a las viviendas de interés social hasta la fecha no se ha definido por parte del gobierno un programa de este tipo que apoye al municipio. Las características generales de las viviendas en la cabecera municipal en un 60% son construcciones en concreto, y el resto en madera con techo de eternit y/o de zinc.

5.3 SUBSISTEMA DE SALUD

Dentro del uso institucional del municipio tenemos el subsistema de la salud, con un centro hospitalario en la cabecera municipal y 14 puestos de salud ubicados en los corregimientos más importantes donde generalmente atienden las promotoras y las auxiliares de enfermería, se cuenta con 3 médicos, 1 odontólogo, 1 enfermera jefe, 1 auxiliar de rayos x, 7 auxiliares de enfermería y 28 promotoras de salud.

5.4 SUBSISTEMA EDUCATIVO

En el sector educativo se atiende la educación primaria con 64 escuelas básica primaria, de las cuales 57 están ubicadas en el sector rural y 7 en el urbano, donde se educan 5.500 alumnos, de los cuales 4.300 corresponden al área rural y 1.200 al sector urbano.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial

Municipio de Timbigul

comunidades. Este ritmo predomina y parece que su nombre se derivó del cununo, tipo de tambor que es indispensable para su ejecución, lo cual permite mantener y conservar los rasgos culturales de la población AfroColombiana.

En cuanto a estos actos, la población en general no manifiesta interés alguno en conservar y difundir estos valores culturales; sin embargo, la comunidad cuenta con ritos, costumbres, tradición, folclore, gastronomía, y producción artesanal propia que le dan identidad no solo por su valor cultural sino porque constituye un potencial específico para impulsar el desarrollo turístico en el municipio.

Respecto al sentir religioso de estas comunidades, esta se manifiesta en forma expresiva y singular durante la conmemoración de fiestas religiosas importantes y festividades patronales.

En cuanto a la etnia, el mayor número de habitantes del municipio de Timbiquí, son descendientes de los palenques africanos que llegaron a América en tiempo de la conquista y se ubicaron en las márgenes de los principales ríos, donde se conformaron posteriormente los centros poblados y/o corregimientos.

Existe un bajo porcentaje de indígenas de la etnia Eperaara Siapidaara, agrupados en Resguardos Indígenas (Calles de Santa Rosa-La Sierpe, Guanguí y San Miguel de Infi) y Asentamientos Indígenas (San Isidro, Almorzadero y la Nueva Unión), los cuales, sus valores culturales propios se han ido diluyendo paulatinamente por la influencia foránea principalmente de grupos religiosos. Se ha de propender por intermedio de la Casa de la Cultura el rescate de la cultura de estas etnias

5.8 SEGURIDAD CIUDADANA

El concepto de seguridad ciudadana es el mecanismo que permite al ente municipal promover el ordenamiento de su territorio garantizando el uso del suelo, el espacio público, el medio ambiente y el equipamiento colectivo, entre otros, para actualizar la dinámica del desarrollo urbano y rural de manera sostenible equitativa y racional.

El Equipamiento de convivencia y seguridad tiene 4 Inspecciones municipales rurales y una en la cabecera municipal, además de contar con una estación de Policía Nacional en la cabecera.

59 SECTOR SANEAMIENTO BASICO

El nivel de Saneamiento Básico, en la cabecera municipal se tiene un acueducto y sistema colectivo cuya fuente es la quebrada Súrsula construido en 1955, el cual tiene una cobertura de un 60% para la población actual. En algunos corregimientos existen acueductos de reciente construcción que permiten ofrecer servicio a un 90% de la población.

Consultores Asociados

Documento Resumen 21

Plan Básico de Ordenamiento Territorial

Municipio de Timbigul

comunidades. Este ritmo predomina y parece que su nombre se deriva del cununo, tipo de tambor que es indispensable para su ejecución, lo cual permite mantener y conservar los rasgos culturales de la población AfroColombiana.

En cuanto a estos actos, la población en general no manifiesta interés alguno en conservar y difundir estos valores culturales; sin embargo, la comunidad cuenta con ritos, costumbres, tradición, folclore, gastronomía, y producción artesanal propia que le dan identidad no solo por su valor cultural sino porque constituye un potencial específico para impulsar el desarrollo turístico en el municipio.

Respecto al sentir religioso de las comunidades, esta se manifiesta en forma expresiva y singular durante la conmemoración de fiestas religiosas importantes y festividades patronales.

En cuanto a la etnia, el mayor número de habitantes del municipio de Timbiquí, son descendientes de los palenques africanos que llegaron a América en tiempo de la conquista y se ubicaron en las márgenes de los principales ríos, donde se conformaron posteriormente los centros poblados y/o corregimientos.

Existe un bajo porcentaje de indígenas de la etnia Eperaara Siapidaara, agrupados en Resguardos Indígenas (Calles de Santa Rosa-La Sierpe, Guangui y San Miguel de Infi) y Asentamientos Indígenas (San Isidro, Almorzadero y la Nueva Unión), los cuales, sus valores culturales propios se han ido diluyendo paulatinamente por la influencia foránea principalmente de grupos religiosos. Se ha de propender por intermedio de (a Casa de la Cultura el rescate de la cultura de estas etnias

5.8 SEGURIDAD CIUDADANA

El concepto de seguridad ciudadana es el mecanismo que permite al ente municipal promover el ordenamiento de su territorio garantizando el uso del suelo, el espacio público, el medio ambiente y el equipamiento colectivo, entre otros, para actualizar la dinámica del desarrollo urbano y rural de manera sostenible equitativa y racional.

El Equipamiento de convivencia y seguridad tiene 4 Inspecciones municipales rurales y una en la cabecera municipal, además de contar con una estación de Policía Nacional en la cabecera.

59 SECTOR SANEAMIENTO BASICO

1 nivel de Saneamiento Básico, en la cabecera municipal se tiene un acueducto e sistema colectivo cuya fuente es la quebrada Súrsula construido en 1 \$55, el cual tiene una cobertura de un 60% para la población actual. En algunos corregimientos existen acueductos de reciente construcción que permiten ofrecer servicio a un 90% de la población.

consultores Asociados

Documento Resumen 21

Los corregimientos beneficiados son:

CORREGIMIENTO	SISTEMA	FUENTE
Santa María	Colectivo	Quebrada Santa María
San José	Colectivo	Quebrada San José
Coteje	Colectivo	Quebrada Coteje
Realito	Colectivo	Quebrada Realito
Santa Barbara	Colectivo	Quebrada Sursula
Bubuay	Colectivo	Río Bubuay
Santa Rosa	Colectivo	Quebrada Santa Rosa
San Bernardo	Colectivo	Río San Bernardo
San Isidro Infi	Colectivo	Río San Isidro
La Brea	Colectivo	Quebrada La Brea

En la cabecera municipal existe alcantarillado sin planta de tratamiento cuya disposición final es el río Timbiquí. También en 5 corregimientos (Santa María, Coteje, San José, San Bernardo y Santa Rosa) se benefician con el servicio de alcantarillado con sistema colectivo pero sin planta de tratamiento.

5.10 ENERGIA Y TELEFONIA

El servicio de energía eléctrica es prestado en la actualidad en la cabecera municipal con una planta Diesel administrada por la empresa EMTIMBJQUI S.A. subsidiada por el IPSE. Este servicio es prestado únicamente por 6 horas (11 A.M a 1 P.M y 6 P.M a 10 P.M) en la cabecera municipal, con una cobertura del 90%.

En el área rural solo se presta el servicio en 8 corregimientos con equipos movidos con plantas Diesel y subsidiados también por el JPSE.

Actualmente se está gestionando la realización del proyecto de construcción de la Pequeña Central Hidroeléctrica de Brazo Seco, ubicada en el municipio de Guapi, la cual beneficiaría un 50% de la población del municipio de Timbiquí, concretamente a los asentamientos ubicados en la cuenca del río Timbiquí, donde se favorecería aproximadamente a 17.000 habitantes incluida la cabecera municipal.

Con la realización de este proyecto se obtendrán grandes beneficios socioeconómicos puesto que se ha de incrementar el nivel de vida de las comunidades mediante la demanda de mano de obra calificada y no calificada, por la generación de industrias en el municipio.

Respecto la telefonía en el municipio de Timbiquí, este cuenta con una planta telefónica de la empresa TELECOM, que presta además del servicio local, DON y 001, con 100 abonados en la cabecera municipal y 26 teléfonos digitales instalados en los principales centros poblados del municipio, lo que arroja una cobertura del 85%.

Los corregimientos beneficiados son:

CORREGIMIENTO	SISTEMA	FUENTE
Santa María	Colectivo	Quebrada Santa María
San José	Colectivo	Quebrada San José
Coteje	Colectivo	Quebrada Coteje
Realito	Colectivo	Quebrada Realito
Santa Barbara	Colectivo	Quebrada Sursula
Bubuey	Colectivo	Río Bubuey
Santa Rosa	Colectivo	Quebrada Santa Rosa
San Bernardo	Colectivo	Río San Bernardo
San Isidro Infi	Colectivo	Río San Isidro
La Brea	Colectivo	Quebrada La Brea

En la cabecera municipal existe alcantarillado sin planta de tratamiento cuya disposición final es el río Timbiquí. También en 5 corregimientos (Santa María, Coteje, San José, San Bernardo y Santa Rosa) se benefician con el servicio de alcantarillado con sistema colectivo pero sin planta de tratamiento.

5.10 ENERGIA Y TELEFONIA

El servicio de energía eléctrica es prestado en la actualidad en la cabecera municipal con una planta Diesel administrada por la empresa EMTIMBJQUI S.A. subsidiada por el (PSE. Este servicio es prestado únicamente por 6 horas (11 A.M a 1 P.M y 6 P.M a 10 P en la cabecera municipal, con una cobertura del 90%.

En el área rural solo se presta el servicio en 8 corregimientos con equipos movidos con plantas Diesel y subsidiados también por el IPSE.

Actualmente se está gestionando la realización del proyecto de construcción de la Pequeña Central Hidroeléctrica de Brazo Seco, ubicada en el municipio de Guapi, la cual beneficiaría un 50% de la población del municipio de Timbiquí, concretamente a los asentamientos ubicados en la cuenca del río Timbiquí, donde se favorecería aproximadamente a 17000 habitantes incluida la cabecera municipal.

Con la realización de este proyecto se obtendrán grandes beneficios socioeconómicos puesto que se ha de incrementar el nivel de vida de las comunidades median te la demanda de mano de obra calificada y no calificada, por la generación de industrias en el municipio.

Respecto la telefonía en el municipio de Timbiquí, este cuenta con una planta telefónica de la empresa TELECOM, que presta además del servicio local, DON y DDI, con 100 abonados en la cabecera municipal y 26 teléfonos digitales instalados en los principales centros poblados del municipio, lo que arroja una cobertura del 85%.

Además de este servicio telefónico, el municipio cuenta con el servicio de radiotelefonía que opera en la cabecera municipal y en gran parte de los centros poblados, interconectados con el Departamento del Valle y resto del Departamento del Cauca.

6. NUDOS CRITICOS DEL DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPAL

Se examinan en este capítulo los nudos críticos identificados en el diagnóstico; ellos aparecen diferenciados según pertenencia a los determinantes de la estructura.

En cuanto a los determinantes:

- Demográfico:

Incremento migratorio

Envejecimiento de la población

Transformación de la Pirámide de la edad

- Económico:

Recesión Económica

Alta tasa de Desempleo

Ausencia de Visión de Futuro

Falta de una clase Microempresarial

- Social:

Exclusión

Ausencia de Liderazgo Innovador

Poca presencia del Estado

Debilidad del Capital Social

- Gobernabilidad:

Dificultad para concertación de Intereses

Estado débil

Restricciones Normativas

Restricciones Financieras y débil Capital Institucional

Planeación hacia dentro y hacia fuera.

6.1 EN CUANTO ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA

6.1.1 EN LO PAISAJISTICO AMBIENTAL

- El uso ineficiente de agua potable e inadecuado de las aguas residuales

- Falta de tratamiento de las aguas para uso doméstico

- Disposición inadecuada de los residuos sólidos y escombros, que genere para los habitantes del municipio un impacto negativo, algunos de ellos irreversibles, que atentan contra la sostenibilidad de la oferta física y biótica del paisaje municipal

Ambientalmente, el municipio corresponde a ecosistemas frágiles por virtud de la naturaleza y por errores de tipo humano, paulatinamente se han ido deteriorando.

Se hace necesario realizar proyectos de investigación para orientar el desarrollo, conservar y manejar adecuadamente el medio ambiente.

6.12 PROCESOS ECOLOGICOS ESSENCIALES Y SISTEMAS VITALES

Los procesos ecológicos esenciales son el resultado de las funciones de los ecosistemas, y son indispensables para la vida y la sostenibilidad de las poblaciones humanas. Entre los principales procesos ecológicos del municipio de Timbiquí se deberán tener en cuenta los siguientes:

- a) La recuperación y protección de los suelos.
- b) Tratamiento y manejo adecuado de aguas residuales y residuos sólidos.
- c) Acceder a un tratamiento de aguas para consumo humano.

6.13 LOS SISTEMAS VITALES

Están compuestos por grupos de ecosistemas cuya productividad y características estructurales son indispensables para respaldar la multiplicidad de estilos de vida humana y las riquezas de formas de vida en el planeta. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Timbiquí debe considerar las acciones prioritarias para la correcta planificación y conservación de los siguientes sistemas vitales.

1. Los bosques naturales.
2. Las tierras aptas para la agricultura.
3. Los sistemas hídricos (riachuelos, quebradas, ríos, humedades).

Preservar la biodiversidad de las especies, ecosistemas, paisajes, y culturas: de esta biodiversidad depende gran parte de las opciones presentes y futuras de desarrollo de la economía y cultura de los Timbiquireños.

De la biodiversidad depende:

- a) El funcionamiento sano y vigoroso de los procesos ecológicos esenciales.
- b) Los programas de mejoramiento y desarrollo de los recursos de flora y fauna.
- c) Porciones importantes de los procesos culturales que generan identidad y sentido de pertenencia de las comunidades Timbiquireñas.

6.14 ASEGURAR EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS

Los ecosistemas con las especies que los conforman son la base vital para las comunidades que integran el municipio, lo mismo que para el crecimiento y desarrollo de las futuras industrias. El uso sostenible de los ecosistemas es una condición irrenunciable para garantizar la base de los recursos naturales sin sacrificar la productividad de los ecosistemas y el uso actual y futuro de la estructura de la plataforma ambiental. El uso sostenible es, además, la mejor manera de cumplir con el enfoque intergeneracional.

Con base en los objetivos de conservación, el municipio de Timbiquí deberá planificar las siguientes metas, para la gestión ambiental de su territorio.

- Incrementar el área destinada para la conservación de ecosistemas naturales e incrementar la seguridad, protección, manejo, y funcionalidad de las áreas ya existentes.
- Implementar, difundir y manejar el uso sostenible de los recursos naturales renovables, los sistemas sostenibles de producción y tecnologías ecológicamente limpias.
- Generar estilos de vida ambientalmente saludables en los contextos urbano y rural de las poblaciones humanas de Timbiquí.

CONFLICTOS EN LOS SISTEMAS DE ACTIVIDADES

Se presentan conflictos, en cuanto al uso del suelo, por la llegada de retroexcavadoras al Municipio, que sin ningún permiso por parte de las autoridades ambientales, se le ha permitido el uso indebido de los suelos en explotaciones auríferas especialmente en áreas ubicadas entre las localidades de Cheté y Santa María. Las comunidades han presentado denuncia ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) sin obtener ningún resultado a su favor y desde el punto de vista social, se presentan enfrentamiento entre unas /

comunidades y otras, por cuanto las que permiten que trabajen en su territorio / para que les paguen unos dividendos económicos, se enfrentan contra los que no

permiten este tipo de actividades, por cuanto ven más por el bien de todos los moradores del municipio, que algunos beneficios personales.

7. PLAZOS DEL PLAN BASICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS REQUERIMIENTOS FUTUROS

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Timbiqui propone los siguientes plazos:

De acuerdo a la Ley 388 del 1.997, se plantea un corto plazo a diciembre del 2003, el mediano plazo a diciembre del 2006, y a largo plazo a diciembre 2009.

Existen proyectos que generan impacto urbano y rural cuya ejecución y puesta en práctica, en el mediano plazo, tendrán efectos importantes sobre el desarrollo del municipio, considerándose necesario la posibilidad de seguimiento y evaluación del PBOT al finalizar las 3 Administraciones subsiguientes. La puesta en vigencia de decisiones y políticas de largo plazo en los aspectos de saneamiento básico y servicios públicos se hará en un horizonte de 6 años.

7.1 EL HORIZONTE DEL PLAN

Para efectos de la estimación de la población y requerimiento de áreas con su respectiva infraestructura se asume como horizonte el PBOT el año 2009 coincidiendo con el periodo constitucional de la Ley 388 de 1.997 y los periodos de 3 Administraciones Municipales.

8. LA ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL PROPUESTA

Se desarrolla en este aparte la propuesta del Plan Básico de Ordenamiento Territorial partiendo de la visión de futuro, políticas, objetivos, y estrategias, culminando en la definición de elementos generales, urbano y rural:

8.1 VISION DE FUTURO

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial parte de una visión de futuro que permita construir un escenario cuyos principales componentes hagan de Timbiguá:

Un Municipio comprometido con lo ambiental donde la oferta de este servido sea el punto de partida para su desarrollo en lo económico, lo social, lo cultural, y lo político, de tal forma que pueda realizar la venta de los bonos verdes, a través de una política de apoyo y acompañamiento a los consejos comunitarios constituidos y se puedan ejecutar los planes de manejo como acciones de la oferta ambiental. También la incorporación de la contabilidad verde, como programa de las Naciones Unidas en las cuentas del municipio.

- Un Municipio equitativo e igual de oportunidades para todos sus habitantes respecto al acceso a los bienes y servicios.
- Un Municipio atemperando a sus paisajes y a su clima, que aproveche el potencial paisajístico.
- Un Municipio sostenible, cuyo crecimiento y desarrollo no comprometa su oferta ambiental.
- Un Municipio competitivo, con 3 factores a su favor; estar en la cuenca del pacífico, la capacidad de sus líderes para generar nuevos conocimientos e innovar y buscar la asistencia del estado y su proyección con visión de futuro como un municipio pequeño de población, pero con una alta capacidad de gestión institucional por sus líderes.
- Un Municipio participativo basado en la descentralización, que las acciones lleguen a todos los rincones del municipio mediante una buena gestión local.

8. LA ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL PROPUESTA

Se desarrolla en este aparte la propuesta del Plan Básico de Ordenamiento Territorial partiendo de la visión de futuro, políticas, objetivos, y estrategias, culminando en la definición de elementos generales, urbano y rural:

8.1 VISION DE FUTURO

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial parte de una visión de futuro que permita construir un escenario cuyos principales componentes hagan de Timbiquí:

Un Municipio comprometido con lo ambiental donde la oferta de este servicio sea el punto de partida para su desarrollo en lo económico, lo social, lo cultural, y lo político, de tal forma que pueda realizar la venta de los bonos verdes, a través de una política de apoyo y acompañamiento a los consejos comunitarios constituidos y se puedan ejecutar los planes de manejo como acciones de la oferta ambiental. También la incorporación de la contabilidad verde, como programa de las Naciones Unidas en las cuentas del municipio.

- Un Municipio equitativo e igual de oportunidades para todos sus habitantes respecto al acceso a los bienes y servicios.
- Un Municipio atemperando a sus paisajes y a su clima, que aproveche el potencial paisajístico.
- Un Municipio sostenible, cuyo crecimiento y desarrollo no comprometa su oferta ambiental.
- Un Municipio competitivo, con 3 factores a su favor; estar en la cuenca del pacífico, la capacidad de sus líderes para generar nuevos conocimientos e innovar y buscar la asistencia del estado y su proyección con visión de futuro como un municipio pequeño de población, pero con una alta capacidad de gestión institucional por sus líderes.
- Un Municipio participativo basado en la descentralización, que las acciones lleguen a todos los rincones del municipio mediante una buena gestión local.

8.2 POLÍTICA DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

en cuanto a la materialización en el mediano y largo plazo del escenario municipal se apoya en las siguientes políticas:

- Un Municipio exportador de bienes y servicios ambientales que se articule a la necesidad mundial en cuanto a la captura de CO₂, donde otros países ? requieren de este servicio para conservar el equilibrio de la naturaleza.
- Un Municipio que propicie el desarrollo de los sistemas de comunicaciones mediante su capacidad de conectores con el resto del mundo.
- Un Municipio equitativo con igualdad de acceso a los servicios, que ofrezca oportunidades a sus habitantes, para atender sus necesidades básicas en educación, salud, saneamiento básico, recreación cultural y deporte y oportunidades en lo económico.
- Un Municipio atemperado a sus paisajes y al clima, diseño de un sistema de espacio público y a sus distintos ámbitos y componentes.
- Un Municipio que logre homogeneidad tipológica, que permita la conservación de la identidad del hombre como ser, con valores y que estos se reflejen ante sus conciudadanos.
- Un Municipio sostenible que potencie la oferta ambiental en los espacios físico bióticos y de paisaje natural, que mitigue y controle la ubicación de los asentamientos humanos en la zona de alto riesgo; que permita la adecuada zonificación de las exportaciones agrícolas; que aplique la oferta en masa de CO₂ y adopte las medidas para disminuir la contaminación.
- Un Municipio participativo que provea espacios públicos para la vida ciudadana para superar la exclusión social.
- Un Municipio que tenga una definición espacial, acorde a las condiciones históricas, sociales, culturales, ambientales y paisajísticas.

8.3 OBJETIVOS DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

En cuanto a los objetivos que persigue el Plan Básico de Ordenamiento Territorial tenemos lo siguiente:

- En lo Económico: Consolidar al municipio como un actor competitivo de los servicios.
 - Apoyo al desarrollo de proyectos agro — industrial.
 - Mejoramiento de las instalaciones de educación y del factor humano.
 - Consolidación de un sistema micro- regional dando especial énfasis a la conectividad fluvial y marítima, con los demás centros del área de influencia.
- En lo Social: Dar prioridad al equipamiento social e infraestructura de los servicios públicos tanto en lo rural como en lo urbano.
 - Vincular a la ciudadanía para el seguimiento del PBOT.
 - Desarrollar en la población el sentido de pertenencia con su municipio.
 - En la sostenibilidad, hacer que sus habitantes den un manejo adecuado a los recursos naturales por parte y mediante un proceso de capacitación y conscientización de estos elementos.
 - Minimizar los impactos por conflictos de uso del suelo en el municipio.
 - Optimizar el uso del suelo agrícola para asegurar la provisión de alimentos.
- En lo Físico Espacial: Potenciar los espacios cualitativos del paisaje natural tanto en lo urbano como en lo rural.
 - Objetivo en lo funcional espacial del componente rural: es la reordenación de la forma ocupacional y uso del suelo en las diferentes unidades espaciales en cuanto a la zona forestal protectora, de conservación, de protección y reforestación.
 - Proteger la homogeneidad morfológica y tipológica de los diferentes asentamientos en lo urbano y lo rural del municipio.
 - En lo funcional del componente urbano, superar los conflictos ambientales en la localización de actividades a través de oferta de suelo para la actividad productiva de bajo impacto ambiental.

- Oferta de suelo para vivienda, de acuerdo a los límites y potencialidades del territorio.

- Recuperación de áreas estratégicas en la cabecera municipal.

De Gobernabilidad: Definición de reglas de juego claras para el desarrollo del municipio.

- Fortalecimiento de la capacidad de gestión para la aplicación y ejecución del PBOT y la capacidad de concertación del municipio para su seguimiento y evaluación.

- Aplicación de mecanismos legales existentes para fortalecer la inversión en el municipio.

8.4 ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ A MEDIANO PLAZO.

Para el Conjunto del Municipio:

Caracterización ambiental detallada del territorio e instalación de una red de monitoreo ambiental acompañado de un sistema de información para la gestión.

- Minimizar los impactos generados por las aguas residuales, mediante obras de mitigación.

- Desarrollar una cultura de uso eficiente del agua, de la recuperación de suelos, del reciclaje y del principio que reza: el que contamina paga por la contaminación.

- Desarrollar estudios para la microzonificación sísmica en el municipio.

- Apoyar las políticas estratégicas, proyectos y acciones que promueva la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) relacionado con el componente ambiental del municipio.

- Recuperar y conservar las áreas de reserva forestal del municipio.

• Para el Componente Rural:

- Establecer un sistema de transporte fluvial municipal e intermunicipal.

- Apoyar el desarrollo de proyectos del sector rural, en lo referente a un sistema de seguridad alimentaria (agrícola, pecuaria, etc.), con el apoyo de la Umata, estructurada técnicamente

• Para el Componente Urbano y de Expansión:

- Establecer programas para el mejoramiento de las vías (calles y carreras) de la cabecera municipal.
- Disponer de una oferta de áreas para vivienda de interés social en el perímetro urbano de la cabecera municipal.
- En lo urbano, construir parques que permitan la recreación y el deporte.

9. CLASIFICACION ESTRUCTURANTE DEL SUELO MUNICIPAL

Para materializar el modelo de ordenamiento, el PBQT se propone delimitar el territorio según las 3 grandes categorías definidas por la Ley 388 de 1.997, que comprende: el Suelo Urbano, Suelo Rural y Suelo de Expansión Urbana; la anterior de estas categorías establece los suelos de protección, y el Suelo Suburbano del municipio.

9.1 Suelo Urbano

Constituido por áreas destinadas a uso urbano que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de servicios públicos, (energía, acueductos, alcantarillados).

9.1.1 Determinación del Suelo Urbano del Municipio

- Area con servicios públicos completo dentro del actual perímetro de la cabecera municipal.
- Cabecera de los corregimientos que son áreas con asentamiento conformados por fuera del perímetro de la cabecera municipal, susceptibles de poseer y/o acceder a servicios públicos.
- Asentamiento de desarrollo incompletos dentro del perímetro urbano pero por fuera del perímetro de servicios.

9.2 Suelo Rural

Según la definición de la Ley, corresponden a esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, forestales, de expansión de los recursos naturales de la cabecera y de actividades análogas. El Suelo Rural se define a partir del perímetro municipal dado por el Instituto Agustín Codazzi y por la exclusión de las áreas definidas como suelos urbanos. El manejo interior del suelo rural constituye, de acuerdo a la Ley 388 de 1.997, las siguientes categorías:

- Las Zonas de Reservas Forestal Protegida por la Ley.
- Baldíos Reservados para Colonización.

9.2.1 EL COMPONENTE RURAL

El suelo rural se divide en las siguientes zonas.

9.2.1.1 Zona de Reserva Forestal

Manejada también a través de la legislación nacional, en la cual solo se permite el bosque protector, el bosque productor y el protector productor, ello indica la realización del aprovechamiento forestal, con los criterios y restricciones establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente. Con ello se indica que sólo se permite la construcción de viviendas nucleadas y/o dispersas.

9.2.1.2 Zona de Transición

Esta zona comprende usos rurales y suburbanos además de preservar los recursos naturales estratégicos existentes y recuperar los deteriorados. Está definida entre el perímetro urbano y las áreas de expansión

9.2 Zona suburbana

En este caso corresponde a los diversos asentamientos nucleados y dispersos en el suelo rural del Municipio.

Los asentamiento nucleados en la zona rural se maneja con los siguientes criterios:

Alta amenaza: congelando la subdivisión predial, impidiendo la densificación, teniendo bajos índices de ocupación y construcción. Estos desarrollos tendrán el tratamiento de mejoramiento integral con énfasis en los sistemas de servicios públicos domiciliarios de abastecimiento de agua potable, de manejo y disposición final de aguas residuales y aguas lluvias y manejos de disposición final de residuos sólidos. Mejoramiento y/o complementación en un mediano plazo del equipamiento colectivo en salud, educación, recreación, seguridad y desarrollo comunitario. Este mejoramiento incluye lo referente a los aspectos urbanísticos, al espacio público.

• Los asentamiento dispersos: Se definen de acuerdo con los siguientes criterios

- Vivienda totalmente aislada.
- Desarrollo de sistema productivos sostenibles acorde a los usos potenciales del suelo
- Dependiendo de la pendiente del terreno.

9.2.1.4 Zona Agrícola:

Corresponde a los suelos aluviales con altas potencialidades agrícolas localizados en la zona media y baja de los ríos Timbiquí, Saija y Bubuey y parte alta de la cuenca del río Saija. En estos suelos se aplicarán técnicas culturales apropiadas para el buen desarrollo agrícola y pecuario en la región. Los asentamientos rurales existentes se manejarán con los criterios establecidos para las áreas de vivienda rural. El asentamiento establecido a menos de 200 metros de la orilla del río y dentro del área de amenaza por inundación, deslizamientos o erosión lateral no deberán continuar desarrollándose.

Desarrollo del Sector Agrícola, Pecuaria y Forestal

El municipio de Timbiquí, por las características de su clima, suelos, riqueza hídrica, ubicación geográfica, topografía, desarrollo, de la infraestructura y ancestro cultural, presentan una vocación agrícola, pecuaria y forestal, acorde con las determinantes dadas, la cual deberá considerarse como una fortaleza a favor de su desarrollo armónico y sostenible.

Para aprovechar las ventajas comparativas de la estructura y funcionalidad urbana y rural del municipio, deberán diseñarse planes estratégicos, capaces de convertir éstas, en ventajas competitivas, especialmente a través de un desarrollo agroindustrial y forestal.

Los planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector urbano y rural, deberán en todo momento valorar y respetar los estilos de vida de sus habitantes, los cuales constituyen en gran parte el patrimonio cultural, social y económico del municipio.

Los procesos de desarrollo y ordenamiento territorial en el municipio deberán considerarse como elementos fundamentales de su formulación y aplicación en la conservación y aprovechamiento del medio ambiente y el uso sostenible de los bienes y servicios ambientales que los ecosistemas naturales y agroecosistemas generan (regulación hídrica, conservación, del paisaje, estabilidad del suelo y otros).

La biodiversidad y los recursos existentes en los ecosistemas naturales y agroecosistemas, que constituyen un patrimonio de gran valor, deberán ser aprovechados mediante procesos modernos derivados de la biotecnología y la agroecología en procura de nuevos diseños de sistemas y tecnologías de producción, que sirvan para generar capacidades competitivas.

La competitividad se fortalecerá mediante la introducción de valor agregado en los procesos productivos, sin detrimento de la sostenibilidad del sistema.

El Municipio, la Nación, y la Empresa Privada deberán propender por elevar la capacidad de investigación aplicada, necesaria para desarrollar los sectores agrícola, pecuario y forestal, así como para mejorar la transferencia de tecnologías.

Propender por mejorar la rentabilidad económica y social del Municipio a través de proyectos productivos integrales, que aprovechen los beneficios de la asociatividad a través de microempresas.

Las inversiones de recursos públicos y privados para los sectores agrícola, pecuario y forestal deberán ser concertadas ampliamente entre las instancias de planificación de orden Municipal y Departamental.

El Municipio de Timbiquí y el Departamento del Cauca, deberán establecer de manera conjunta un sistema de información que permita la captura, monitoreo y análisis de cifras sobre la estructura y funcionalidad del territorio local y en todas sus variables y en su integración a nivel Departamental.

El Municipio deberá caracterizar y diagnosticar su vocación agrícola y oferta ambiental, con miras a impulsar la diversificación del producto interno bruto Municipal, mediante el establecimiento de nuevas especializaciones productivas con garantías de competitividad.

En la formulación de los planes y programas de desarrollo de todo el conglomerado Timbiquireño, la Administración Municipal deberá favorecer la formulación y aplicación de medidas tendientes a solucionar los problemas de comercialización de los productos agrícolas, forestales y pecuarios, para lo cual fomentará entre otras la asociatividad entre los productores con miras a incrementar los volúmenes de producción, mejorar la calidad del producto y transporte para acceder a mercados especializados donde se capturan mejores ingresos para el producto.

Dentro del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Timbiquí, deberá prestarse especial importancia al fomento del sector forestal, mediante políticas y proyectos que promuevan el establecimiento de explotaciones forestales con carácter industrial, cuyos diseños favorezcan el uso de especies nativas promisorias y la utilización de sistemas de explotación combinados (sistemas agroforestales).

9 Suelo de Expansión Urbana

Corresponde a la porción del territorio municipal que se dejará para el uso urbano mediante la vigencia del PBOT.

9.3.1 Criterios para Definir las Areas de Expansión Urbana

e Demandas de áreas para la actividad residencial calculada a partir de los requerimientos de viviendas para la población proyectada, teniendo en cuenta como meta el año 2009.

- Requerimiento de equipamiento para nuevos usos como: Comercio, servicios públicos domiciliarios, equipamientos colectivos en educación, salud, recreación y zonas verdes.
- Condiciones de la oferta ambiental del territorio.
- Areas que no están afectadas por altos impactos ambientales.
- Areas que estén contiguas al área urbanizada perímetro sanitario y que presenten buenas condiciones para la urbanización y no generen conflictos en cuanto a la oferta ambiental.
- Areas de menor amenaza por inundaciones originadas por aguas lluvias, por desbordamientos de los ríos y avenidas torrenciales, aguas de filtración o movimientos de masa y menor comportamiento de eventos sísmicos.
- Areas que no ocupen territorios con valores ambientales estratégicos como humedales, zonas de reserva, retictos boscosos como parques naturales y zonas de protección forestal del río, quebradas y nacimientos.
- Areas con uso potencial agrícola.
- Areas con menor costo de operación y mantenimiento de infraestructura de alcantarillado.

9.3.2 Técnicas para el Desarrollo de las Areas de Expansión

El desarrollo de todas las áreas de expansión, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Caracterización ambiental detallada de acuerdo con las exigencias y términos establecidos por la autoridad ambiental.

- Estudios de suelos orientados al diseño de las fundaciones y estructuras de las obras civiles
- Protección de las rondas de los ríos, drenajes naturales, humedales, áreas de bosques, (relictos boscosos).
- Red de alcantarillado incluida la adecuación del cauce receptor.
- Manejo y disposición de aguas residuales, redes de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento.
- Red de abastecimiento de agua.
- Cumplimiento de los requerimientos de restauración morfológica en el caso que las áreas hayan sido objeto de extracciones mineras.
- Redes eléctricas, y comunicaciones.

9.33 Suelo de Protección

Está conformado por la zona y áreas de terrenos localizados dentro del suelo urbano, suelo rural o suelo de expansión que tienen restringidos la posibilidad de urbanizarse por las siguientes características:

- Ambientales: Se refiere a las áreas que están ubicadas en suelos donde se ha identificado la probabilidad de ocurrencia de movimientos de masa, deslizamientos, inundaciones por desbordamientos del río o por dificultades de drenaje, alto potencial de licuación y amplificación de las ondas sísmicas y riesgos salubres.
- Amenazas: Son aquellas áreas que presentan amenaza por movimientos de masa o inundaciones debido al desbordamiento de los ríos, en los cuales existen asentamiento humanos que deberán ser relocalizados.
- Geográfico: Son suelos que por su posición geográfica, y estratégicas son de importancia para la seguridad y ubicación de los amoblamientos del municipio
- Paisajístico: Son suelos que por su localización y potencial visual es necesaria su protección
- Servicios Públicos: Son suelos reservados para la localización de infraestructura viales y de servicios públicos.

9.3.4 Suelo Suburbano

Lo constituyen los suelos ubicados dentro del suelo rural y de expansión, que por sus características mezclan las actividades del campo y la ciudad.

10. VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Para definir la problemática de la vivienda de interés social y sus déficits, el PBOT propone desarrollar fundamentalmente los siguientes programas, que se articulan a la política municipal de vivienda de interés social.

- Programa de vivienda nueva.
- Programa de mejoramiento integral en los corregimientos y barrios de fa cabecera municipal.
- Renovación Urbana.

10.1 VIVIENDA

La planificación urbana y rural en el tema de vivienda deberá contar con estándares de calidad claramente definidos, los cuales serán formulados con un enfoque integral y humanístico. Entiéndase como vivienda, la infraestructura física con atributos de diseño estructural y espacial, seguridad y funcionalidad destinada al uso habitacional y a la intimidad personal y familiar. Deberán ser parte integral de los planes de vivienda, la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios (agua, energía, telefonía, disposición de residuos sólidos y alcantarillado, etc.).

La vivienda de calidad desempeña un papel que satisface múltiples necesidades básicas humanas existenciales, tales como seguridad, identidad, participación, creatividad, recreación, ocio y afecto.

En el municipio de Timbiquí, la vivienda vulnerable a riesgos y amenazas naturales atenta contra la integridad física de sus habitantes; la escasez de espacio atenta contra la intimidad de padres e hijos, reduciendo el desarrollo afectivo y la oportunidades de descanso, ocio, creatividad y recreación.

Los planes y proyectos de vivienda darán especial atención a la adaptación de medidas para la adecuada prevención, mitigación y control de las amenazas y riesgos naturales. Las viviendas expuestas a amenazas y riesgos naturales serán identificadas, precisando su número, ubicación y características de las familias, con el propósito de definir las mejores opciones de reubicación y mitigación de su vulnerabilidad.

La Administración Municipal deberá elaborar un estudio y proyectos para la identificación y corrección del déficit habitacional incorporando la valorización de los factores cuantitativos y cualitativos de la vivienda, focalizando sus análisis y recursos en los sectores marginales de la población. Para estimar el déficit se deberán considerar los factores más determinantes como la tasa de crecimiento

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbiquí

demográfico, comportamientos históricos, fenómenos de mor poblacional y desplazamientos forzosos. En este mismo censo se han de manifestar las calidades de vivienda, para conocer los índices de habitabilidad respecto a los materiales usados en las actuales viviendas y conocer las deficiencias sanitarias de las mismas.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial, deberá propender por la corrección del déficit de vivienda en igualdad de oportunidades tanto para el sector urbano (Cabecera Municipal), como para el rural (Centros poblados y viviendas dispersas).

Las estrategias de ordenamiento urbano deberán precisar las áreas aptas para la expansión y desarrollo de futuros complejos habitacionales, articulando eficientemente dichas zonas de expansión urbana con la funcionalidad del casco urbano actual.

Los planes y proyectos de vivienda deberán reconocer e incorporar las variables históricas, culturales y ambientales que caracterizan a la región Timbiquireña, con el fin de asegurar un adecuado desempeño arquitectónico y estructural, garantizando siempre la aplicación del Código Nacional de Construcciones Sismorresistentes.

El Municipio de Timbiquí deberá propender por su fortalecimiento institucional en materia de vivienda de interés social, identificando las mejores alternativas que permitan corregir el déficit habitacional, de la zona urbana y rural.

Conociendo las deficiencias y difíciles condiciones ambientales que tiene la población, se puede mejorar la calidad de vida de los habitantes, accediendo a técnicas de construcción acorde con los materiales de la región, de tal manera que su costo sea racional, facilitando de esta forma acceso a créditos de acuerdo a sus ingresos.

10.2 PROPUESTA DE E COLECTIVO, OBJET NOS y POUTICAS.

10.2.1 EQUIPAMIENTO COLECTIVO INSTITUCIONAL BASICO

Este Equipamiento Colectivo Institucional es entendido por el PBOT en dos niveles:

El primero como la infraestructura destinada a prestar los servicios sociales básicos en salud, educación, recreación, cultura, seguridad, y desarrollo comunitario, insertos en la política social del municipio, es decir, planteado con el objetivo no solo de suplir las necesidades sentidas de cada sector institucional sino también como forma de superar las iniquidades territoriales de dotación de dichos equipamientos.

Para los efectos de la propuesta, el primer nivel de equipamiento colectivo institucional se divide en:

- Equipamiento colectivo institucional que corresponde a: Centros de educación, salud, cultura, seguridad, desarrollo comunitario y de atención local integrada.
- Equipamiento colectivo a la recreación que comprende la infraestructura dedicada a la recreación activa y pasiva. El de la recreación activa comprende los juegos infantiles, canchas deportivas, unidades recreativas, polideportivos, escenarios deportivos. El de la recreación pasiva comprende las zonas verdes, parques ornamentales, y áreas forestales protectoras marginales de los cuerpos de agua,

El segundo nivel corresponde a equipamientos especializados requeridos para el cabal desarrollo de la vida urbana y son:

- Un centro de acopio para el abastecimiento de alimentos.
- Un Centro de rehabilitación (Cárcel).
- Reordenamiento del cementerio, de fosas individuales a sistema de bóvedas.
- Estación de combustibles.
- Equipamientos necesarios al Cuerpo de Bomberos.

10.2.2 OBJETIVOS

El equipamiento colectivo tiene como objeto garantizar progresivamente la satisfacción de las necesidades básicas de la población, a través de una distribución equitativa de la infraestructura de servicios, con criterios de cobertura y calidad.

10.2.3 POLÍTICAS

Se tendrán como políticas para las áreas destinadas al equipamiento colectivo las siguientes:

- Optimización del equipamiento colectivo existente mediante la ampliación de su cobertura.
- Las ampliaciones del equipamiento colectivo existente, deben proyectarse en altura sobre el área del primer piso y sin sobrepasar la altura permitida en el

área de actividades donde se ubiquen, de acuerdo con lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio.

- Las áreas verdes existentes consolidadas en el Municipio, no podrán ser ocupadas con equipamientos colectivos de ningún orden y su uso corresponde a zona verde, el cual podrá tener usos complementarios recreativos.
- Los nuevos equipamientos deben estar localizados en áreas donde se facilite el acceso de la población, desde los diferentes corregimientos y barrios de la Cabecera Municipal.
- El equipamiento no debe localizarse en zonas amenazadas por deslizamiento, inundaciones o cualquier fenómeno natural. Tampoco en las áreas forestales protectoras de las comentes de agua o en áreas de afectación por canales, líneas de alta tensión o macroproyecto de infraestructura,
- Los predios con usos institucionales y edificaciones especializadas para tal fin, de carácter privado o público, quedarán zonificadas como equipamiento institucional; este uso no podrá ser variado y solo se permitirá su remplazo con otro uso institucional.
- Para el equipamiento comunitario institucional que no alcance a localizarse en el área destinada para tal efecto, se deben adquirir los terrenos o inmuebles necesarios para tal fin.

La cobertura del equipamiento colectivo y el equipamiento especializado se clasifica en:

10.3 EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

Se proponen como constitutivos del equipamiento colectivo institucional, de carácter público o privado, los siguientes servicios:

- Centros educativos (educación preescolar, educación básica y educación media).
- Salud (Puestos de salud y centros de salud).
- Seguridad (Inspecciones de policía), estaciones de policía.
- Centros comunitarios.
- Centros de Administración Local Integrada.
- Cultura (Centros culturales, bibliotecas comunitarias).

- Recreación y deporte en los corregimiento.
- Plazas de mercado

10.4 EQUIPAMIENTO URBANO

Es el conjunto de instituciones físicas a escala municipal que suplen o complementan las necesidades básicas del desarrollo de la comunidad urbana y rural, pudiendo ser de carácter público o privado. Se define la siguiente estructura como equipamiento municipal institucional:

- Centros educativos (Escuelas de artesanías).
- Salud (Centros Hospitalarios).
- Seguridad (Cuartel de policía, estaciones de bombero, cruz roja, defensa civil).
- Centro cultural.
- Recreación y escenarios deportivos.

10.5 EQUIPAMIENTO REG

Es el conjunto de instalaciones físicas cuyos servicios tienen una cobertura municipal, subregional y regional, que suplen o complementan las necesidades de los habitantes de la municipalidad. Dichos equipamientos pueden ser de carácter público o privado. Se definen las siguientes instalaciones como equipamiento regional institucional:

- Centros de salud y Puestos de salud.
- Un CREAD Universitaria Abierta y a Distancia.
- Casa Cultural y Biblioteca Municipal.
- Torres de Comunicación.

Como equipamiento regional recreativo con destino a la recreación activa se tienen los escenarios deportivos de baja competencia (canchas de fútbol, canchas múltiples). Con destino a la recreación pasiva, se tienen los parques, reservas naturales, esteros y las playas de Chacón Viejo.

Debido que los corregimientos y los barrios de la cabecera municipal no son hechos urbanos estáticos, la Secretaria de Planeación Municipal realizará periódicamente un estudio detallado del equipamiento colectivo existente en el Municipio de Timbiquí y sus grados de cobertura, elementos con los cuales definirá, con las entidades competentes, los criterios y políticas para su mejoramiento y optimización.

El equipamiento en las áreas definidas de expansión urbana y que deberán desarrollarse como planes principales, deben cumplir como mínimo, con el número de unidades de equipamiento colectivo, en lo referente a establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media; Puestos de salud y centros hospitalarios; centros comunitarios; plazas de mercado para el abastecimiento de alimentos; centros culturales y bibliotecas comunitarias, estaciones de bomberos, e inspecciones de policía para la seguridad.

10.6 EQUIPAMIENTO RECREATIVO

La propuesta de equipamiento recreativo se presenta en los escenarios existentes y contiene los siguientes elementos estructurales en el territorio municipal, en su componente urbano y rural, los cuales se complementan en la propuesta de espacio público.

106.1 Componente Rural

El componente Rural de recreación está conformado por:

Canchas de Fútbol, Canchas Múltiples

10.6.2 Componente Urbano

Canchas de Fútbol, Canchas Múltiples, Cancha de voleibol, Cancha de Basketbol, El pequeño componente estructural urbano y rural de recreación se conserva con su zonificación actual.

El equipamiento de recreación se entiende articulado al sistema de espacios públicos y es tratado como tal en el Item correspondiente; Sin embargo es conveniente anotar que el sistema de recreación, fuera de su unión con el espacio público en el nivel rural, urbano y comunitario, se verá incrementado con los espacios recreativos producto de las áreas de cesión gratuitas exigidas a los nuevos desarrollos tanto en el área urbana como en el área de expansión.

10 PROPUESTAS CULTURALES, ETNICAS Y REFERENTES URBANOS.

Las comunidades indígenas y negras, habitantes ancestrales de la Costa Pacifica Caucana han sido objeto de múltiples intervenciones a lo largo de la historia y es así como se han producido registros de variada índole que permiten un acercamiento de la realidad sociocultural y política.

10. COMUNIDADES NEGRAS

Las poblaciones negras necesariamente presentan rasgos y características culturales africanas que se manifiestan en mayor o menor medida de acuerdo a la intensidad del contacto entre Europeos y poblaciones aborígenes.

Gracias a esta gran variedad étnica, producto de su procedencia, inventaron formas de expresión y organización flexibles con una gran capacidad de adaptación frente a las condiciones ambientales de su nuevo hábitat.

De acuerdo a estos procesos se denominaron como reintegración étnica, siendo uno de estos pasivos y el otro activo.

La reintegración pasiva permitió la agrupación de africanos esclavizados con idéntica procedencia étnica, o según, para los requerimientos de las necesidades del sistema colonial de acuerdo a las habilidades que poseían.

La reintegración activa consistió en la agrupación de africanos esclavizados con orígenes étnicos comunes, en formas particulares de organización llamados cabildos

Otra forma de reintegración activa fueron los palenques, que consistía en el reclutamiento de miembros de etnias diferentes, los cuales eran socializados en disciplinas y conductas necesarias para preservar su autonomía territorial y política. Muchos de estos palenques conformaban comunidades negras que se fugaban de los puertos de desembarque, de las haciendas, de las minas, de las casas donde prestaban servicio domésticos y de las galeras de trabajo forzado. Estos palenques conformaron lo que se denominó más tarde los cimarrones.

La actividad social y económica de los pobladores negros de la Costa Caucana desenvuelve a lo largo de los ríos:

En la franja costera, desde hace unos doscientos años aproximadamente, se establecieron comunidades negras que dieron origen a una serie de caseríos ribereños, alimentados sobre las orillas de los ríos o del mar, en las bocanas o entre los esteros, que sobreviven aun en condiciones de dificultad por la carencia en los servicios sociales que IQS aquejan, pero se adaptaron e idearon formas de

10.7 LA PROPUESTA CULTURAL

En razón de la poca o mínima estructura cultural y debido a la carencia de una estructura de referentes urbanos se propone que la Secretaría de Planeación Municipal desarrolle en término de seis meses (6) el estudio y propuesta urbanística del mismo, así como sus fuentes de financiación. Así mismo se deberá realizar un Plan de centros de vida ciudadana que permita por cada calle (barrios) tener equipamiento que integren la comunidad y sean elementos de referencias de estos barrios.

El concepto cultura: es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, iritegrales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos que comprende, más allá de las artes y las letras modos de vida, derechos humanos, sis temas de valores, tradicionales y creencia (Artículo 10 de la Ley 397 de 1997).

La identidad cultural no es un producto de la exclusión de actores y sus bagajes culturales sino mas bien de los ejercicios de integración y diferenciación cultural (reconocimiento de los otros, valoración y respeto por las diferencias) con una actividad acogedora y valorativa expresadas por todas las partes, para que en la convivencia ciudadana el todo sea mayor que la suma aritmética del as partes.

En el municipio de Timbiquí y sus centros poblados, además de poseer rasgos espirituales propios con sus simbologías acompañantes, posee un entorno paisajístico ampliamente reconocido. Por tratarse de un patrimonio propio de la región de valor especial significancia cultural para todos los Timbiquireños, la planificación territorial deberá velar por normas y actuaciones eficientes que permitan la protección del paisaje.

El desarrollo de una cultura ciudadana para el adecuado uso y aprovechamiento del territorio deberá incorporar, entre otros tos siguientes principios consagrados en la Constitución Política y la Ley 388:

- La función social y ecológica de la propiedad: la propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica (Artículo 58 de carta político).
- Promover y facilitar la participación de todos tos ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida cultural del municipio es una de las finalidades del estado consagrado por la Constitución Política (Artículo 2) igualmente el Artículo 71 de la carta política consagra:

Los planes de desarrollo económico y social incluirán en el fomento de la cultura; por lo tanto la administración municipal deberá prestar especial atención a la integración de la dimensión cultural en la formulación y ejecución de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial. El P.B deberá reconocer la cultura como uno de los elementos estructurantes del territorio.

La adecuada planificación del patrimonio cultural es uno de los retos y compromisos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, consagrado por la constitución política y la Ley 388.

Corresponde al Concejo Municipal dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio (Artículo 3 Función Pública del U

Igualmente la Ley 388 define el patrimonio cultural como uno de los determinantes o normas de superior jerarquía que el municipio deberá atender en la formulación del P es determinante:

Las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas se inmuebles considerados como patrimonio cultural del municipio.

10.8 PROPUESTA EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

El Municipio de Timbiquí, a través de la Secretaría de Planeación Municipal, realizará a corto plazo y a partir de la fecha, la dotación del equipamiento educativo correspondiente, con la propuesta del Plan de Educación Municipal (P.E.M) y Plan Educativo Institucional (P.E.I), bajo los siguientes lineamientos:

- Los déficits, que se presentan en el área consolidada deberán ser solucionados en la respectiva zona o lugar, para lo cual se deberán adquirir tierras con destino a tal fin, bien sea por intermedio de la comunidad o por terrenos que le pertenecen a la administración.

- Para las áreas por desarrollar en el área consolidada y de expansión, se asignará un porcentaje del suelo para el equipamiento educativo, el cual deberá estar acorde con el incremento de población de educando.

10.9 OTROS EQUIPAMIENTOS.

El Municipio de Timbiquí, a través de la Secretaría de Planeación Municipal, será la encargada de coordinar con las instituciones pertinentes los planes físicos de cada uno de los equipamientos requeridos en los siguientes sectores: Seguridad, Salud, Cárcel Municipal y Plazas de Mercado.

11. REORDENAMIENTO ESPACIAL Y LA ESTRUCTURA POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE LOS CORREGIMIENTOS

En la medida que los límites político administrativo estén en consonancia con la realidad geográfica, será más fácil la identificación de soluciones a dificultades de la zona urbana y de los corregimientos.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial considera que, por sus implicaciones sociales y político administrativa, un Reordenamiento de los límites de los corregimientos, siguiendo una lógica que tenga en cuenta la realidad geográfica de cuencas y microcuencas, es deseable y necesario. Sin embargo esto conlleva a un proceso de trabajo con las comunidades; la precisión de las ventajas del cambio y la definición de incentivos en términos de oferta de servicios comunitarios, podrán desarrollarse para consolidarlos. Por lo anterior, han de establecerse, a corto plazo, los criterios para que en la futura revisión del PBOT sean incorporados en él, o bien sean adoptadas por Acuerdo, con base en atribuciones del Concejo Municipal.

11.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Definición

De conformidad con todo lo anterior y con los principios que inspiraron la expedición de la Ley 388 de 1997, los instrumentos de gestión son las herramientas, los medios o los mecanismos que legalmente dispone la administración pública para realizar, eficazmente, todas las acciones propias de la función pública del ordenamiento territorial, dentro de la órbita de sus respectivas competencias.

El título primero de la Ley 99 de 1993, estableció los principios generales de la política ambiental Colombiana.

El municipio de Timbiquí deberá esforzarse por desarrollar dichos principios para desarrollar dichos principios en sus planes, programas y proyectos del P.B.O por su importancia para todo el territorio del municipio de Timbiquí, desarrollando los instrumentos de gestión que sean requeridos para su puesta en marcha y dando especial atención a la aplicación de los siguientes postulados:

- La biodiversidad del municipio, por ser patrimonio Nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada de forma sostenible.

Como consecuencia de la titulación individual de tierras mediante el proceso de colonización dirigida dada por el INCORA, los aprovechamientos forestales incontrolados y la explotación aurífera desmedida utilizando retroexcavadoras, trajo la pérdida de buena parte de la cobertura vegetal y vigorosidad de los

ecosistemas naturales en el territorio Timbiquirío y con el propósito de dar aplicación a este instrumento de gestión, la administración municipal y todos los ciudadanos deberán velar y esforzarse por conservar los ecosistemas naturales y propender por la recuperación de su cobertura vegetal y vigorosidad de los ecosistemas intervenidos.

Todo tipo de aprovechamiento de los ecosistemas naturales en el municipio de Timbiquí deberá realizarse sosteniblemente. Para desarrollar la capacidad productiva de los ecosistemas naturales y su inserción en economías del mercado y programas de bienestar social, las administraciones municipales y los particulares deberán dar preferencia al aprovechamiento no extractivo de los bienes y servicios ambientales generados en ellos, a través de actividades de recreación, turismo, educación e investigación.

Tanto la cabecera municipal como los corregimientos y en especial aquellos centros poblados con tierras en zonas bajas sobre las riveras de los ríos Timbiquí, Bubuey y Saija, están obligados a garantizar la conservación de todos los relictos de bosque de la zona costanera y la llanura aluvial pues son ecosistemas frágiles en peligro de extinción.

- Los seres humanos tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
- Las zonas de nacimiento de los ríos, quebradas de recarga de acuíferos y humedales, serán objeto de protección especial.
- La formulación de políticas ambientales ha de tener en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales (C.R.C.) y ONG darán aplicación al principio de precaución, cuando exista peligro de daño grave e irreversible; la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adaptación de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
- El estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental en la conservación de los recursos naturales renovables.
- El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido.
- La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia, serán de obligatorio cumplimiento.
- La acción para la protección y recuperación ambientales del municipio es una tarea conjunta y coordinada entre la administración local y la comunidad, las

ONGS para la protección ambiental y podrá detegar en ellos, algunas de sus funciones.

- Los estudios de impacto ambiental serán el instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el medio ambiente.
- El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo.
- Las instituciones ambientales del estado se estructurarán, teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económico, social y fiscal.

1.2 LOS PLANES PARCIALES

Un Plan parcial es una de las formas como se pueden reglamentar las normas contenidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. De conformidad con nuestro sistema jurídico, los Acuerdos del Concejo Municipal se reglamentan mediante decretos del Alcalde. Entonces y así lo dice la Ley 388 de 1.997, el Plan parcial se adopta por decreto. El Plan Básico parcial es un instrumento de Planeamiento mediante el cual se desarrollan o se reglamentan las normas previamente establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, para porciones determinadas del territorio.

La formalización de un Plan Básico parcial está sujeta a unos requisitos, tanto de forma (procedimentales), como de fondo (contenido mínimo) diferentes de aquellos a los que por Ley se sujetan los demás tipos de reglamentaciones. El Plan parcial, como instrumento de planeamiento reglamentario del PBOT, es obligatorio para la incorporación a los usos urbanos y desarrollo urbanístico de todas las zonas de expansión, para áreas determinadas del suelo urbano y para todos los programas o proyectos que deban desarrollarse mediante Unidades de Actuación Urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales.

El Plan parcial es el mecanismo que permitirá someter a una misma reglamentación y a un solo Plan de gestión, el desarrollo de considerables extensiones de terrenos con el fin de poder ejecutar actuaciones urbanísticas integrales, capaces de absorber por sí mismas los costos de la provisión de todos los elementos de equipamiento urbano necesarios para generar una buena calidad de vida urbana, en el área objeto de intervención y un impacto sobre sus zonas de influencia.

11.3 EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN

El programa de ejecución está consagrado en el artículo 18 de la Ley 388 de 1997 y define, con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, que serán ejecutadas durante el periodo de la correspondiente administración municipal, de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.

11.4 LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS

Existen actividades susceptibles de ser realizadas en inmuebles localizados en el suelo urbano que por disposición legal, requieren de una licencia como condición previa a su ejecución. Sería el caso de la construcción de una plaza de mercado para abastecerse de alimentos o para uso múltiple en, un predio localizado en un sector desarrollado de la cabecera municipal y rural, con acceso a todos los servicios públicos.

Pero además de las normas urbanísticas estructurales y generales, del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, deben existir las normas urbanísticas específicas con base en las cuales la autoridad pública competente pueda estudiar y si es del caso, expedir las licencias que autoricen ejecutar la actuación urbanística en concreto.

1.5 LAS LICENCIAS

En términos generales, se puede decir que las licencias son el acto formal, de carácter particular, mediante el cual la autoridad pública competente emite, a favor del interesado, la autorización para realizar una determinada actuación urbanística en un inmueble o grupo de inmuebles también determinados, con sujeción a unas condiciones y dentro de unos términos preestablecidos.

El artículo 99 de la Ley 388 de 1997, en sus tres primeros numerales, al respecto establece lo relacionado con las licencias.

11.6 EL URBANISMO CONSAGRADO LEGALMENTE COMO UNA FUNCIÓN PÚBLICA

El artículo 82 de la Constitución Nacional y el artículo 3 de la Ley 388 de 1997 definieron el Ordenamiento Territorial (urbanismo) como una función pública a cargo de las entidades públicas. Ahora la administración pública es, entonces, la única instancia con poder legal para orientar, coordinar, dirigir, decidir, planear, autorizar y controlar las acciones relacionadas con el desarrollo territorial.

Objetivos del Ordenamiento Territorial

En ese mismo orden de ideas el urbanismo, consagrado como una función pública a cargo de las entidades territoriales, tiene unos objetivos claros expresamente consignados en la Ley 388 de 1.997.

- Armonizar la legislación urbanística con la Constitución de 1991, con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y con las normas sobre el Medio Ambiente.
- Dotar a los municipios de mecanismos que le permitan dirigir y orientar oficialmente el ordenamiento de sus respectivos territorios.
- Garantizar que la utilización del suelo respete la función social ecológica de la propiedad.
- Garantizar el derecho a la vivienda y el acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos.
- Generar la debida coordinación entre las autoridades: Ambientales, de planeación, fiscales ejecutoras etc.
- Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales armonizando la organización, iniciativa y gestión del municipio con los esfuerzos y recursos de los entes públicos o privados encargados de ejecutar las actuaciones urbanísticas.
- En General, el Ordenamiento Territorial busca, como fin último, promover la creación, el desarrollo, la renovación y el progreso de las poblaciones mejorando la calidad de vida humana.

11.7 INSTRUMENTOS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICAS

11.7.1 LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

De conformidad con la Ley 388 de 1.997, son actuaciones urbanísticas la parcelación, y la urbanización. La parcelación es, la división de una finca o terreno para vender o arrendar en porciones más pequeñas. En la práctica, la expresión se utiliza para hacer referencia a la división material y jurídica de predios rurales.

La urbanización es el conjunto de acciones necesarias para dotar de infraestructura vial, de servicios públicos y de elementos de equipamiento colectivo, a una porción determinada del territorio, generando para esa zona la determinación total tanto de las áreas de uso público como de las útiles aptas para la explotación privada o para la construcción de edificaciones destinadas a los

usos permitidos por las Leyes y por las normas y reglamentaciones urbanísticas vigentes.

La edificación es el conjunto de acciones para construir o levantar, en el área útil de un predio determinado previamente urbanizado, un edificio o conjunto de edificios aptos para algún uso específico conforme a las normas y reglamentaciones urbanísticas vigentes.

11.7.2 INSTRUMENTOS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICAS

Son instrumentos de actuación todos los medios que permitan a la administración pública realizar o promover la realización efectiva de actuaciones urbanísticas públicas, privadas o mixtas, en desarrollo de las políticas, estrategias y normas previstas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollan.

Son instrumentos de actuación, entre otros, las unidades de actuación urbanística, el reajuste de tierra, la integración inmobiliaria, la cooperación entre participantes, la adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria o por expropiación, la enajenación forzosa de inmuebles, los bancos de tierras, los modelos supletivos de bases de actuación asociada, el desarrollo y construcción prioritaria.

11.7.2.1 LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA

El inciso 2 y el párrafo del artículo 39 de la Ley 388 de 1997, establece lo siguiente:

Como unidad de Actuación Urbanística se entiende el área conformada por uno o varios inmuebles, explícitamente delimitada en las normas que desarrolla el Plan Básico, que debe ser utilizada o construida como una unidad de planeamiento con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación, con cargo a sus

Propietarios, de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos colectivos mediante reparto equitativo de las cargas y beneficios.

11.7.2.2 EL REAJUSTE DE TIERRAS

La Ley también establece que el desarrollo de las unidades de actuación implica la gestión asociada de los propietarios de los predios que conforman su superficie, mediante sistemas de reajuste de tierras o integración inmobiliaria o cooperación, según lo determinen los correspondientes Planes parciales.

Según el artículo 77 de la Ley 9 de 1.989 el reajuste de tierra consiste en englobar diversos lotos de terreno para luego subdividirlos en forma más adecuada y dotarlos de obras de infraestructura urbana básica, tales como vías, parques, redes de acueductos, energía eléctrica y teléfonos.

11.7.2.3 LA INTEGRACIÓN INMOBILIARIA

En principio podemos afirmar que la integración inmobiliaria es la misma institución del reajuste de tierras pero aplicable no a terrenos sino a inmuebles en general. En efecto, el inciso 2° del artículo 77 de la Ley 9° de 1.989 dice lo siguiente:

También podrán adelantarse proyectos de integración inmobiliaria en zonas, áreas e inmuebles clasificados como de desarrollo, re-desarrollo, y renovación urbana, con el objeto de reunir y englobar distintos inmuebles para subdividirlos y desarrollarlos, construirlos o renovarlos y enajenarlos.

11.7.2.4 LA COOPERACIÓN ENTRE PARTICIPES

El artículo 47 de la Ley 388 de 1.997, establece lo siguiente: Cuando para el desarrollo de una unidad de actuación urbanística no se requiera una nueva configuración predial de su superficie y las cargas y beneficios de su desarrollo puedan ser repartidos en forma equitativa entre sus propietarios, la ejecución podrá adelantarse a través de sistemas de cooperación entre los participes, siempre y cuando se garantice la cesión de los terrenos y el costeo de las obras de urbanización correspondiente, de conformidad con lo definido en los Planes parciales, todo lo cual requerirá la previa aprobación de las autoridades de planeación.

La distribución equitativa de las cargas y beneficios se podrá realizar mediante compensaciones en dinero, irrogaciones de uso en proporción a las cesiones y participación en las demás cargas o transferencias de derechos de desarrollo y construcción, según lo determinen los Planes parciales correspondientes.

Los propietarios de los predios que conforman la unidad de actuación urbanística, deberán constituir una entidad gestora que garantice el desarrollo conjunto de la unidad. En todo caso los predios que conforman serán afectados al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos de urbanización en los términos establecidos en la presente Ley.

11.7.2.5 OTROS INSTRUMENTOS DE ACTUACIÓN

Tal es el caso de: El sistema de adquisición de los inmuebles para los fines previstos en las Leyes de reforma urbana y ordenamiento territorial, tanto por enajenación voluntaria como por expropiación judicial o por vía administrativa; la declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria para determinados inmuebles; la enajenación forzosa; el sistema de banco de tierras al servicio de los proyectos de vivienda de interés social, mediante la creación de una Empresa Comercial del Estado de vivienda que ejerza el derecho de preferencia para la adquisición de predios a favor de ese banco de tierra etc. Y que como tales, deben tener un desarrollo en las normas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial en los instrumentos de carácter reglamentario, según el caso.

11.7.3 INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Son instrumentos de financiación del Ordenamiento Territorial todos los medios que le permitan a las entidades municipales competentes obtener los recursos necesarios para ejecutar las actuaciones urbanísticas y los programas, los proyectos o las obras de urbanismo o de edificación que les compete.

Son instrumentos de financiación, entre otros, la participación en la plusvalía, la contribución de valorización, la emisión de títulos representativos de los derechos de desarrollo y construcción, los pagarés de reforma urbana, los beneficios resultantes de la participación en proyectos de gestión asociada de carácter público o mixta, etc.

11.7.3.1 PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA

Tradicionalmente las personas naturales y/o jurídicas propietarios de terrenos con vocación rural, se beneficiaban con la totalidad del incremento vertiginoso, en el valor comercial de sus inmuebles, producido por la incorporación de dichos predios a los usos urbanos, mediante la asignación que el municipio hacía de las respectivas normas urbanísticas. Igual provecho recibían aquellos a quienes, por un cambio de normas hechas por el municipio, se les aumentaba el aprovechamiento del suelo, incrementando el índice de ocupación o el de construcción o por el simple cambio del régimen de zonificación de uso del suelo.

En esos casos, se beneficiaría la persona natural y/o jurídica de esa plusvalía, al obtener el incremento patrimonial sin tener que hacer esfuerzo alguno, diferente al de ser el propietario del inmueble y sin tener que colocar ningún otro insumo. El esfuerzo lo hacía toda la comunidad en general representada por la autoridad competente encargada de expedir la norma generadora de la plusvalía para atender la presión de las nuevas demandas del suelo urbano o los nuevos usos según el caso.

El gravamen de la plusvalía es un mecanismo que le permite a los municipios compartir con la persona natural y/o jurídica, el incremento del precio de la tierra generando por las acciones urbanísticas del ente público, captando para sí una parte importante de esa plusvalía.

Teniendo en cuenta que el producto de la participación en la plusvalía tiene una destinación específica, según lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 388 de 1997, y que esas destinaciones están siempre directamente relacionadas con fines de urbanismo y ordenamiento territorial, esta institución además de ser un verdadero instrumento de financiación para el municipio, es sin duda un mecanismo de distribución general, entre todos los habitantes, de las cargas y beneficios derivados del ordenamiento territorial en general.

Establece el inciso 2° del artículo 73 de la Ley 388 del 1997, que las normas para la aplicación de la plusvalía en cada municipio o distrito, deben ser establecidas mediante Acuerdos de carácter general expedidos por el respectivo Concejo municipal.

Algunos aspectos específicos de la participación en la plusvalía o de los ingresos provenientes de su aplicación, por ley deben quedar plasmados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen. Eso explica la inclusión del tema en nuestro proyecto del Plan de Ordenamiento pero sin que ello constituya como tal el Estatuto de participación en plusvalía que, como se anotó, deberá adoptar el Concejo mediante acuerdo especial de aplicación general.

11.7.3.2 DERECHOS ADICIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO

Más que instrumento de financiación como tal, los derechos adicionales de construcción y desarrollo se constituyen en un mecanismo que puede facilitar o hacer efectiva o líquida, la participación de la entidad territorial en la plusvalía generada por sus acciones urbanísticas. Sobre el particular los artículos 88 y 89 de la Ley 388 de 1997 establecen lo siguiente:

Las administraciones municipales y distritales, previa autorización del Concejo municipal o distrital, a iniciativa del alcalde, podrán emitir y colocar en el mercado títulos valores equivalentes a los derechos adicionales de construcción y desarrollo permitidos para determinadas zonas o subzonas con características geoeconómicas homogéneas, que hayan sido beneficiarias de las acciones urbanísticas previstas en el artículo 74 de esta ley, como un instrumento alternativo para hacer efectiva la correspondiente participación municipal o distrital en la plusvalía generada.

La unidad de medida, de los derechos adicionales, es un metro cuadrado de construcción o de destinación a un nuevo uso, de acuerdo con el hecho generador correspondiente.

12. PLANES PARCIALES DE INVERSIONES

Los Planes son un conjunto de técnicas, métodos e instrumentos expresados en un documento, para un período de tiempo(3 ó 9 años), en el cual se establecen los fines económicos y los métodos con que se cuenta para realizarlos. Además se deben elegir los objetivos, estrategias.

OBJETIVOS: Son los resultados a largo plazo que se esperan obtener mediante la gestión de la administración.

ESTRATEGIAS: Son los caminos para lograr los objetivos, deben ser claros motivantes y funcional, debe haber coherencia entre el proceso el verbo correspondiente, la operacionalización del objeto definido en el objetivo y los limites, ya sea de carácter gerencial, de bienes o bienes y servicios financieros.

PLAN DE INVERSIONES P.B.O.T. 2001 — 2009

MUNICIPIO DE TIMBIQUI - CAUCA

Proyectos que forman parte del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

A Continuación se presenta la relación de Proyectos más importantes que se darán concreción al Plan Básico de Ordenamiento Territorial que se ejecutará en el periodo 2001 — 2009.

1. NOMBRE DEL PROYECTO: Pequeña Central Hidroeléctrica de Brazo Seco.

AREA: Inversión.

SECTOR: Infraestructura.

LOCALIZACIÓN: Río Napi.

OBJETIVOS:

1. Aprovechar las posibilidades energéticas que ofrece esta región y las ventajas comparativas frente a otros proyectos en cuanto a costo y rendimientos de los Municipios Caucanos y Nariñences.

2. Impulsar el desarrollo de los municipios Caucanos y Nariñences.

3. Mejorar el nivel de vida de la población.

METAS:

Conseguir el aval político del Gobierno Nacional y el interés de la clase política para conseguir la financiación del proyecto.

PRODUCTO:

1. Diseño del proyecto
2. Construcción de la Central Hidroeléctrica y Puesta en Operación.
3. Evaluación de impacto del proyecto.

EFECTOS:

1. Potencial de Desarrollo Económico para la región.
2. Suministro de energía a costo adecuado.
3. Contribuir al Desarrollo Económico del Municipio.
4. Impacto Ambiental en el proceso de construcción y operación.

PRESUPUESTO: US\$ 50 millones de dólares.

CRONOGRAMA: 3 a 8 años

MECANISMO DE GESTION: Conformar un grupo interinstitucional con representantes de la comunidad, para adelantar las gestiones ante el gobierno nacional, con el fin de avalar recursos internacionales.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: Ministerio de Minas y Energía, Departamento del Cauca, Municipios de Timbiquí, Guapi, Iscuandé, El Charco.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 5 a 8 años.

OBSERVACIONES: El Proyecto está incluido dentro del grupo de proyectos que tiene el Ministerio de Minas y Planeación Nacional y fue presentado a la Comunidad Económica Europea, dentro de un portafolio de Proyectos que el gobierno ha presentado a este organismo.

La capacidad instalada es de 16 MW y generaría energía para cuatro municipios del Litoral Pacífico.

2. NOMBRE DEL PROYECTO: Creación de un sistema de Transporte Público Fluvial y Marítimo Intermunicipal.

AREA: Preinversión.

SECTOR: Infraestructura.

LOCALIZACIÓN: El Territorio Municipal e Intermunicipal.

OBJETIVO:

1. Articular las áreas urbanas, rural e intermunicipales.
2. Fortalecer la competitividad del Municipio como centro Comercial, agrícola de la Región.
3. Reactivar la economía Municipal.

4. Mejorar el nivel de vida de la población.

METAS:

1. Evaluación de las necesidades del servicio
2. Identificación de rutas de acuerdo al potencial navegable y según la demanda de pasajeros.
3. Elaboración del Presupuesto.
4. Elaboración del Proyecto.
5. Evaluación Preliminar del Impacto.
6. Evaluación de las condiciones sociales y económicas de los servicios..

PRODUCTOS:

1. Estudio Socioeconómico.
2. Estudio del potencial Navegable.
3. Propuesta de medio o medios de transporte
4. Anteproyecto.
5. Presupuesto
6. Estudio de Impacto Ambiental.
7. Evaluación de impacto del proyecto.

EFECTOS:

1. Mejoramiento en la calidad de vida al facilitar el transporte de productos y pasajeros.
2. Generación de Empleo.
3. Favorecer el turismo y la Economía Municipal.
4. Cambio en los comportamientos sociales y en los patrones culturales.

PRESUPUESTO: \$ 100.000.000.00

CRONOGRAMA: 1 Año.

MECANISMO DE GESTION: Conformar un equipo de trabajo entre el municipio y el sector privado para la promoción del proyecto en el ámbito municipal y externo.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: El Municipio, el sector Privado y la Comunidad.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1 a 2 años.

3. NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción y Mejoramiento de la Red de Acueducto

AREA: Preinversión — Inversión.

SECTOR: Infraestructura.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbiguá

LOCALIZACIÓN: Urbano y Rural

OBJETIVOS:

1. Optimizar el servicio de acueducto en la cabecera municipal y en los corregimientos que los necesitan.
2. Mejorar la calidad de vida.

METAS:

1. Elaborar Proyecto para los corregimientos que no cuentan con esta Preinversión.
2. Ejecutar los proyectos que existen tanto en lo urbano como en lo rural.

PRODUCTOS:

1. Catastro de la red existente.
2. Proyectos de los corregimientos que faltan.
3. Evaluación de impacto del proyecto.

EFECTOS:

1. Mejoramiento del servicio.
2. Posibilidad de expansión Urbana.
3. Generación de Empleo
4. Mejoramiento de las condiciones de salubridad
5. Cambios en los comportamientos sociales y patrones culturales.

PRESUPUESTO:

Preinversión \$ 170.000.000.00

Inversión \$ 3.500.000.000.00

CRONOGRAMA: 1 años.

MECANISMO DE GESTION: Conformar equipo interinstitucional con participación comunitaria para la promoción del proyecto y gestión de los recursos, controlar los estudio y la ejecución de las obras.

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES: Municipio y la Comunidad. TIEMPO DE EJECUCIÓN: 3 años.

4. NOMBRE DEL PROYECTO: Ampliación Y mejoramiento de la Red de Alcantarillado de la Cabecera Municipal y de los Corregimientos que no Tienen Alcantarillado.

AREA: Preinversión e Inversión

SECTOR: Infraestructura.

Consultores Asociados Documento Resumen 62

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbiguá

LOCALIZACIÓN: Urbana — Rural.

OBJETIVOS:

1. Mejorar las condiciones de saneamiento ambiental del Municipio, tanto en lo urbano como en lo rural.
2. Mejorar las condiciones de vida de la población.

METAS:

1. Evaluar las condiciones de la red actual.
2. Evaluar las posibilidades de expansión y mejoramiento de la red tanto urbana como rural.
3. Proyecto de los alcantarillados rurales.

PRODUCTOS:

1. Catastro de la red actual
2. Proyectos elaborados.
3. Evaluación de impacto del proyecto.

EFECTOS:

1. Mejoramiento del servicio.
2. Posibilidad de expansión Urbana.
3. Generación de Empleo.
4. Cambio en el Comportamiento social y en los patrones culturales.

PRESUPUESTO:

Preinversión \$ 180.000.000.00

Inversión \$ 3.800.000.000.00

CRONOGRAMA: 2 años.

MECANISMOS DE GESTION: Conformación de un equipo interinstitucional y comunitario para la promoción del proyecto y gestión de recursos, contratación de los estudios y las obras.

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES: Municipio, la comunidad, Ministerio de Desarrollo Económico, Recursos Internacionales, Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y Agua Potable, Programa BID — Plan Pacífico.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 5 años.

5. NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción de Planta de tratamiento de Aguas Residuales en la Cabecera Municipal y en los Corregimientos más importantes.

AREA: Preinversión — Inversión.

SECTOR: Saneamiento Básico, Infraestructura.

Consultores Asociados Documento Resumen 63

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbiquí

LOCALIZACIÓN: Urbana, Rural.

OBJETIVOS:

1. Disminuir la contaminación del los ríos Timbiquí, Bubuey y Saija, y los afluentes que vierten sus aguas a estos.
2. Mejorar las condiciones de Saneamiento Ambiental.

METAS:

1. Evaluar Impacto Ambiental.
2. Elaborar Proyectos.
3. Seleccionar sitios para las plantas.

PRODUCTO:

1. Proyecto de las plantas.
2. Estudio de Impacto Ambiental.
3. Propuestas de localización.
4. Evaluación de impacto del proyecto.

EFECTOS:

1. Mejoramiento de las condiciones de salud y de la calidad de vida.
2. Aumento de la Biodiversidad.
3. Mejoramiento del Paisaje.
4. Cambio en los comportamientos sociales y en los patrones culturales.

PRESUPUESTO:

Preinversión \$ 150.000.000.00

Inversión \$ 3.600.000.000.00

CRONOGRAMA: 3 Años

MECANISMOS DE GESTION: Conformar equipos interinstitucional y comunitario para la promoción del proyecto y gestión de los recursos. Contratar estudios de diseños y construcción.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: Municipio, Ministerio de Desarrollo

Económico, Viceministerio de Vivienda Desarrollo Urbano y Agua Potable .

Corporación de Desarrollo del Cauca C.R.C. y la comunidad.

TIEMPO DE EJECUCION: 5. Años.

6. NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción Plantas de Disposiciones de los Residuos Sólidos.

AREA: Preinversión — Inversión

SECTOR: Saneamiento Básico — Infraestructura.

Consultores Asociados Documento Resumen 64

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbiquí

LOCALIZACION: Urbano — Rural.

OBJETIVOS:

1. Descontaminación del río Timbiquí, Bubuey y Saija.
2. Mejorar las condiciones de Saneamiento Ambiental.

METAS:

1. Elaborar estudios de tratamiento de los residuos sólidos.
2. Elaborar proyectos.
3. Seleccionar los sitios de localización.
4. Evaluar impacto ambiental.

PRODUCTOS:

1. Proyectos Elaborados.
2. Estudio de Impacto Ambiental.
3. Propuesta de Localización.
4. Evaluación de impacto del proyecto.

EFFECTOS:

1. Mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental.
2. Formación de una cultura de reciclaje y manejo de residuos sólidos.
3. Generación de empleo.
4. Mejoramiento de las condiciones de salud.
5. Cambio en los comportamientos sociales y en los patrones culturales.

PRESUPUESTO:

Preinversión: \$ 70.000.000.00

Inversión \$ 2.700.000.000.00

CRONOGRAMA: 2 Años.

MECANISMOS DE GESTION: Conformar equipos Interinstitucional y comunitario para la promoción del proyecto y la gestión de los recursos, contratar diseños y obras.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: El Municipio, la Secretaria de Salud Departamental, Ministerio de Desarrollo Urbano y Agua Potable, Corporación de Desarrollo del Cauca C.R.C. y la Comunidad.

TIEMPO DE EJECUCION: 3 a 5 Años.

7. NOMBRE DEL PROYECTO: Creación del Centro de Investigación en Biodiversidad Municipal.

AREA: Preinversión.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbiquí

SECTOR: Ambiental.

LOCALIZACION: Centro de Investigación de Timbiquí (Santa Barbara).

OBJETIVOS:

1. Preservar la Biódiversidad.
2. Fortalecer Económicamente al Municipio.
3. Crear una conciencia ambiental.
4. Generar Empleo.

METAS:

1. Elaborar el Proyecto.
2. Elaborar el Presupuesto.
3. Identificar Expertos Nacionales e Internacionales para vincular al Proyecto.
4. Identificar Asociaciones y Fundaciones a nivel Nacional e Internacional Interesadas en el Proyecto.

PRODUCTOS:

1. Proyecto.
2. Presupuesto.
3. Directorio de Expertos Fundaciones e Instituciones Nacionales e Internacionales.
4. Evaluación de impacto del proyecto.

EFECTOS:

1. Convertir al Municipio en Centro Piloto en el Pacífico en Investigación sobre biodiversidad.
2. Generar actividades relacionadas con la Investigación que puedan producir más adelante efectos económicos y sociales altamente positivos.
3. Fortalecer el Turismo Ecológico.

PRESUPUESTO: \$ 150.000.000

CRONOGRAMA: 2 Años.

MECANISMO DE GESTION: Conformer equipo de trabajo interinstitucional y comunitario para la promoción del proyecto y la gestión de los recursos, vinculándose al convenio suscrito entre ECOFONDO y el I.I.A.P. para el manejo de la biodiversidad del pacífico. Gestionar cooperación técnica internacional. Contratar los estudios y proyectos.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: Municipio, Ministerio del Medio Ambiente, la Corporación de Desarrollo del Cauca C.R.C. el I.I.A.P. ECOFONDOS, Colciencias, Universidad del Cauca y del Valle, entidades nacionales e internacionales y la comunidad.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbiguá

TIEMPO DE EJECUCION: 3 a 8 Años

OBSERVACIONES: A este proyecto se pueden vincular los profesionales en Ecología de la región.

8. NOMBRE DEL PROYECTO: Equipamiento de Salud.

AREA: Inversión.

SECTOR: Salud.

LOCALIZACION: Cabecera Municipal y los Centros Poblados Rurales.

OBJETIVOS:

1. Mejorar las condiciones de salud de la población.
2. Terminar la construcción de la infraestructura de los Centros y puestos de salud.
3. Fortalecer el Equipamiento de los Centros y Puestos de Salud.

METAS:

1. Elaborar un Plan Estratégico de salud para implementar la infraestructura de los centros y puestos de salud.
2. Fortalecer el Equipamiento (Dotación) de los Centros y Puestos de Salud.

PRODUCTOS:

1. Plan Estratégicos en Operación.
2. Terminación de los Centros y Puestos de Salud con la Infraestructura requerida para una mejor prestación de los servicios.
3. Evaluación del impacto del proyecto.

EFFECTOS:

1. Inducir actividades conexas de investigación y prevención de enfermedades endémicas del pacífico.
2. Cambio en los comportamientos sociales y en los patrones culturales.

PRESUPUESTO: \$ 1.800.000.000

CRONOGRAMA: 2 Años

MECANISMO DE GESTION: Equipo de Trabajo Interinstitucional y comunitarios para la promoción del Plan y la Gestión de recursos. Contratar la elaboración de los Proyectos y del Plan.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: Municipio, Ministerio de Salud, Servicio de Salud, comunidad y Grupo de Mujeres.

TIEMPO DE EJECUCION: 2 a 4 Años.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbiguá

TIEMPO DE EJECUCION: 3 a 8 Años

OBSERVACIONES: A este proyecto se pueden vincular los profesionales en Ecología de la región.

8. NOMBRE DEL PROYECTO: Equipamiento de Salud.

AREA: Inversión.

SECTOR: Salud.

LOCALIZACION: Cabecera Municipal y los Centros Poblados Rurales.

OBJETIVOS:

1. Mejorar las condiciones de salud de la población.
2. Terminar la construcción de la infraestructura de los Centros y puestos de salud.
3. Fortalecer el Equipamiento de los Centros y Puestos de Salud.

METAS:

1. Elaborar un Plan Estratégico de salud para implementar la infraestructura de los centros y puestos de salud.
2. Fortalecer el Equipamiento (Dotación) de los Centros y Puestos de Salud.

PRODUCTOS:

1. Plan Estratégicos en Operación.
2. Terminación de los Centros y Puestos de Salud con la Infraestructura requerida para una mejor prestación de los servicios.
3. Evaluación del impacto del proyecto.

EFFECTOS:

1. Inducir actividades conexas de investigación y prevención de enfermedades endémicas del pacífico.
2. Cambio en los comportamientos sociales y en los patrones culturales.

PRESUPUESTO: \$ 1.800.000.000

CRONOGRAMA: 2 Años

MECANISMO DE GESTION: Equipo de Trabajo Interinstitucional y comunitarios para la promoción del Plan y la Gestión de recursos. Contratar la elaboración de los Proyectos y del Plan.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: Municipio, Ministerio de Salud, Servicio de Salud, comunidad y Grupo de Mujeres.

TIEMPO DE EJECUCION: 2 a 4 Años.

Consultores Asociados Documento Resumen 67

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbigul

9. NOMBRE DEL PROYECTO: Actualización del Catastro Municipal.

AREA: Preinversión

SECTOR: Administración.

LOCALIZACIÓN: Area Urbana y Rural.

OBJETIVOS:

1. Fortalecer las Finanzas Municipales.
2. Fortalecer la Inversión en Medio Ambiente y Saneamiento Básico.

METAS:

1. Actualizar la Cartografía predial Municipal y Urbana.
2. Hacer un Inventario y Avalúo de predios y de propietarios.
3. Actualizar Contribuciones.
4. Sistematizar la Información.
5. Actualizar el sistema de cobros y de facturación.

PRODUCTOS:

1. Mapa Catastral.
2. Base de Datos Georeferenciada.
3. Sistema de Facturación y Cobro.
4. Sistema y procesos Administrativo.
5. Evaluación de impacto del proyecto.

EFFECTOS:

1. Desarrollar un instrumento para la planificación ambiental territorial.

PRESUPUESTO: \$ 185.000.000.00

CRONOGRAMA: 3 Años

MECANISMO DE GESTION: Vincular el Municipio al proyecto de fortalecimiento Institucional del Ministerio del Ambiente. Componente de recaudo.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: El Municipio, IGAC, el Ministerio del Medio Ambiente y la Comunidad.

TIEMPO DE EJECUCION: 2 a 3 Años.

10. NOMBRE DEL PROYECTO: Educación para el Cambio.

AREA: Preinversión.

SECTOR: Educación

Consultores Asociados Documento Resumen 68

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbiguá

LOCALIZACION: Territorio Municipal.

OBJETIVOS:

1. Formar el Capital Humano para la Evaluación Económica del Municipio.
2. Crear Programas Educativos Orientados al Aprovechamiento de la Oferta Natural, Turismo, biodiversidad y Pesca.

METAS:

1. Identificar nuevos programas educativos que respondan a las características del medio natural y las perspectivas del desarrollo económico.
2. Elaborar un Plan Estratégico.

PRODUCTOS:

1. Diagnóstico.
2. Plan Estratégico.
3. Evaluación de impacto del proyecto.

EFFECTOS:

1. Capacitar a la comunidad en áreas más acordes con la realidad local.
2. Crecimiento de las actividades del comercio y los servicios.
3. Surgimiento de nuevas Empresas.
4. Desarrollar proyectos piloto enfocado hacia el manejo de la biodiversidad, la capacitación de la mujer, el desarrollo de la capacidad de gestión municipal, de tecnologías de manejo sostenible de los recursos naturales y del turismo.
5. Cambio en los comportamientos sociales y en los patrones naturales.

PRESUPUESTO: \$ 80.000.000.00.

CRONOGRAMA: 2 Años.

MECANISMO DE GESTION: Conformer un equipo de trabajo Interinstitucional y comunitario con amplia participación de la mujer, apoyado por el sector de ciencia y tecnología para promover el proyecto y la gestión de los recursos.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: El Municipio, el Ministerio de Educación, Plan Pacífico, el Sector Privado, la Fundación CARVAJAL, Cooperación Internacional, la Prefectura Apostólica y la Comunidad.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 2 a 5 Años.

11. NOMBRE DEL PROYECTO: Conformación de una Sistema de Planeación Municipal.

AREA: Preinversión.

SECTOR: Administración Pública.

Consultores Asociados Documento Resumen 69

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbiguá

LOCALIZACION: Municipio.

OBJETIVO:

1. Definir e Implementar el Sistema de Planeación del Municipio.

METAS:

1. Elaborar el Estatuto del Sistema de Planificación del Municipio.

2. Capacitar a 20 funcionarios del nivel sectorial y de planeación municipal en la aplicación del estatuto.

PRODUCTOS:

1. Estatuto del Sistema de Planeación del Municipio.

2. Veinte (20) funcionarios municipales capacitados para implementar el estatuto.

3. Evaluación de impacto del proyecto.

EFFECTOS:

1. Eficiencia en la Elaboración y Ejecución del Plan de Desarrollo y la Ejecución del Plan Esquemático de Ordenamiento Territorial.

2. Mayor participación ciudadana en la toma de decisiones concernientes al desarrollo municipal.

3. Eficiencia en el manejo y control del desarrollo municipal. Mejor control del crecimiento urbano.

PRESUPUESTO: \$ 100.000.000.00

CRONOGRAMA: 1 Año

MECANISMO DE GESTION: Buscar los recursos para adelantar el estudio.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: Municipio, Departamento y Comunidad.

TIEMPO DE EJECUCION: 1 Año.

12. NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción Plaza de Mercado.

AREA: Inversión.

SECTOR: Infraestructura.

LOCALIZACION: Casco Urbano.

OBJETIVOS:

1. Mejorar la condiciones sanitarias de la Plaza de Mercado.

2. Recuperar el espacio público que hoy ocupan los vendedores ambulantes.

3. Lograr que los productos alimenticios que se expenden tengan las condiciones higiénicas para su consumo.

Consultores Asociados Documento Resumen 70

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbigul

4. Lograr que los proveedores de artículos alimenticios utilicen las instalaciones.

METAS:

1. Evaluar el estado actual del mal servicio que se presta por falta de local para hacerlo.
2. Evaluar la demanda de espacio y proyecciones.
3. Construir la obra.

PRODUCTOS:

1. Estudio de la demanda.
2. Una Plaza de mercado.
3. Mejores beneficios para la comunidad.
4. Evaluación de impacto del proyecto.

EFFECTOS:

1. Generación de empleo.
2. Mejoramiento de las condiciones sanitarias.
3. Recuperación del espacio público.
4. Mejoramiento del paisaje urbano.
5. Cambio en los comportamientos sociales y en los patrones culturales.

PRESUPUESTO:

Inversión: \$300.000.000.00

CRONOGRAMA: 1 año.

MECANISMOS DE GESTION: Conformar equipo interinstitucional y comunitario con participación del sector Privado y de los grupos de mujeres para la promoción de proyecto y la gestión de los recursos que faltan para terminar la obra.

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES: El Municipio, la Gobernación del Departamento, los vendedores, el sector privado y la comunidad.

13. NOMBRE DEL PROYECTO: Montaje de Recorridos Ecoturísticos por los Ríos y Quebradas de interés paisajístico del Municipio de Timbiquí.

AREA:

Preinversión.

Inversión.

SECTOR: Infraestructura Turística.

LOCALIZACION: Los Ríos, Quebradas, Esteros y Playas del Municipio.

Consultores Asociados Documento Resumen 71

Plan Básico de Ordenamiento Territorial . Municipio de Timbiguá

OBJETIVOS:

1. El desarrollo turístico del Municipio.
2. Generación de Empleo.
3. Fortalecer económicamente al Municipio.

METAS:

1. Seleccionar los recorridos con base en los presupuestos del P.B.O.T.
2. Promover la organización administrativa del proyecto.
3. Evaluar la demanda.
4. Elaborar el proyecto.
5. Evaluar el impacto ambiental.

PRODUCTOS:

1. Estudio de demanda.
2. Estudio administrativo.
3. Anteproyecto.
4. Estudio de impacto ambiental del proyecto.
5. Ejecución del proyecto.
6. Evaluación de impacto del proyecto.

EFECTOS:

1. Desarrollo turístico del área rural.
2. Utilización paisajista de los ríos y afluentes.
3. Posibilidades de movilización de la población.
4. Nuevas fuentes de empleos.
5. Cambio en los comportamientos sociales y los patrones culturales.

PRESUPUESTO: \$90.000.000

CRONOGRAMA: 1 año.

MECANISMOS DE GESTION: Conformar equipo interinstitucional y comunitario para la promoción del proyecto y la gestión de los recursos. Contratar estudios y diseños.

REPOSABILIDADES INSTITUCIONALES: El Municipio, la comunidad, la Oficina de Turismo del Cauca y Nacional.

TIEMPO DE EJECUCION: 2 años.

OBSERVACIONES: Esos recorridos se apoyan en los asentamientos que constituyen la Red de Terminales Turísticas.

Consultores Asociados Documento Resumen 72

14. NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción Coliseo Municipal.

AREA: Inversión.

SECTOR: Infraestructura.

LOCALIZACION: En la Cabecera Municipal.

OBJETIVOS:

1. Lograr la infraestructura Deportiva del Municipio para que pueda desarrollar mejor sus funciones y sus actividades de tiempo libre.
2. Ofrecer a los habitantes de Timbiquí una mejores condiciones para el deporte.
3. Generación de empleo.

METAS:

1. Construir un edificio según los diseños y planos arquitectónicos que define Coldeportes para estos efectos.
2. Mejorar la infraestructura Municipal.

PRODUCTOS:

1. Ejecución del proyecto.
2. Estudio del impacto ambiental.
3. Evaluación de impacto del proyecto.

EFFECTOS:

1. Generar empleo.
2. Mejoramiento de las condiciones actuales de los centros deportivos.
3. Cambio de los comportamientos sociales y de los patrones culturales de la gente por recibir un mejor servicio.

PRESUPUESTO: \$700.000.000

MECANISMOS DE GESTION: Conformar un equipo interinstitucional con amplia participación de la comunidad, y la Administración Municipal para la gestión de los recursos.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: El Municipio, la Nación y Coldeportes.

TIEMPO DE EJECUCION: 1 año.

OBSERVACIONES: En la medida que se hagan las gestiones en el nivel central, se podrá contar con los recursos para este edificio, pues el municipio no cuenta en su presupuesto para este tipo de obras.

OBSERVACIONES: Corresponde al equipo conformado hacer las gestiones necesarias para la consecución de los recursos para este proyecto, tanto para lo urbano como lo rural.

16. NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento y Mantenimiento del Sistema Vial Municipal.

AREA:

Inversión.

SECTOR: Infraestructura Vial.

LOCALIZACION: Area Rural.

OBJETIVOS:

1. Mantener los ríos Timbiquí, Bubuey y Saija, las quebradas y esteros en estado de navegabilidad, limpio de obstáculos que impidan el tránsito de canoas y lanchas de motor.
2. Limpieza de los caminos que comunican los corregimientos entre sí, con la Cabecera Municipal y con otros municipios del Departamento.
3. Hacer mantenimiento al Sistema Vial del Municipio.
4. Generar empleo en la población económicamente activa del Municipio.

METAS:

1. Elaborar proyecto.
2. Elaborar presupuesto de cada una de las vías.
3. Ejecutar las obras según los recursos que se consigan mediante la gestión de los diferentes miembros del comité de gestión y seguimiento que se crea para la ejecución del P.B.O.T.
4. Canalización de los Esteros del Municipio.

PRODUCTOS:

1. Tener caminos limpios y los esteros en buen estado.
2. Lograr que los ríos Timbiquí, Bubuey y Saija y sus principales afluentes tengan la navegabilidad que se requiere para las embarcaciones que por ellos circulan.
3. Evaluación de impacto del proyecto.

EFFECTOS:

1. Generación de empleo y actividades económicas relacionadas.
2. Presupuesto.
3. Construir la infraestructura necesaria para el desarrollo vial del Municipio.

PRESUPUESTO: Inversión: \$650.000.000

CRONOGRAMA: 3 años.

MECANISMOS DE GESTION: Conformar equipo interdisciplinario y comunitario con participación de los diferentes sectores para promover el proyecto y hacer las gestiones de los recursos.

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES: El Municipio, Caminos Vecinales, el Fondo de Regalías, y la comunidad.

TIEMPO DE EJECUCION: 5 años.

OBSERVACIONES: La Administración Municipal, debe declarar la emergencia vial para hacer las gestiones necesarias y presentar los proyectos, con el fin de conseguir recursos para este proyecto.

17. NOMBRE DEL PROYECTO: Deporte, Recreación y Cultura.

AREA: Inversión.

SECTOR: Infraestructura, Dotación y Acciones.

LOCALIZACION: Área Rural y Urbana.

OBJETIVOS:

1. Construir los escenarios deportivos necesarios para la practica del deporte, en la Cabecera Municipal, en los corregimientos y veredas del territorio Municipal.
2. Crear el espíritu de competitividad tanto en el deporte como en la cultura entre los Timbiquireños.
3. Hacer del deporte un factor de recreación entre los jóvenes, adultos ancianos y niños.

METAS:

1. Dotar de escenarios deportivos al 50% de los principales centros poblados del área rural.
2. Mejorar en un 80% las instalaciones deportivas de la Cabecera Municipal.
3. Realizar concursos culturales de música autónoma, cuentos, décimas entre los diferentes corregimientos especialmente en las fiestas patronales.
4. Institucionalizar cada dos años el premio a la cultura Timbiquireña para los mejores interpretes del Bombo, su majestad el Cununo, la Marimba y el Guasa.
5. Dotar de elementos culturales los colegios y las principales escuelas del los corregimientos para que a través de ellos se impulse el desarrollo de la cultura Afrocolombiana.
6. Realizar competencias deportivas en todo el Municipio de Timbiquí.

PRODUCTOS:

1. Comunidad Timbiquireña apropiada de sus arraigo culturales y comprometida con el desarrollo de la misma.
2. Dotar de escenarios deportivos los principales centros poblados.
3. Pueblos Timbiquireños con capacidad de liderar sus aspectos culturales y hacer que estos trasciendan sus fronteras municipales.
4. Considerara el deporte por parte de los pueblos y la Administración como uno de los elementos fundamentales en la vida de mujeres y hombres Timbiquireños.
5. Evaluación de impacto del proyecto.

EFECTOS:

1. Cambios en los comportamientos sociales y en los patrones culturales en la vida de los pueblos del Municipio.
2. La cotidianidad en del deporte en la vida del la mujer y el hombre debe manifestarse en su desarrollo social y su relación con los demás.
3. La participación de los Timbiquireños en el folklor Afrocolombiano es el resultado de su formación y capacitación que recibe como un elemento de su sociedad.
4. El compromiso de todos coloca a la cultura en un lugar de privilegio frente a otras acciones sociales de los pueblos.

PRESU PUESTO: Inversión: \$750.000.000

CRONOGRAMA: 1 año.

MECANISMOS DE GESTION: Conformar un equipo interinstitucional y comunitario con participación de los diferentes sectores para la promoción del proyecto.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: El Municipio, el Departamento, Coldeportes, Fondo de Cultura Departamental y Nacional y el Ministerio de la Cultura.

TIEMPO DE EJECUCION: 3 años.

OBSERVACIONES: Corresponde a la Administración dinamizar acciones para la consecución de los recursos del proyecto.

18. NOMBRE DEL PROYECTO: Electrificación de la zona rural del Municipio

AREA: Inversión

SECTOR: Infraestructura

Consultores Asociados Documento Resumen 77

OBJETIVOS:

1. Mejorar el nivel de vida de la población rural del municipio
2. Ofrecer los servicios de energía al mayor número de los centros poblados de los ríos Timbiquí, Saija, y Bubuey, y afluentes.
3. Fortalecer la competitividad en el municipio
4. Facilitar los medios para la capacitación del personal de la zona rural.

METAS

1. Elaborar el anteproyecto
2. Evaluar el impacto ambiental y social
3. Elaborar el proyecto
4. Conseguir los recursos para la ejecución del proyecto.
5. Ejecución del proyecto.

PRODUCTOS

1. Proyecto general de la obra
2. Estudio de impacto Ambiental y social
3. Montaje de plantas y redes, y puesta en operación de todo el sistema energético
4. Suministro de energía eléctrica a costos adecuados a las condiciones sociales
5. Evaluación de impacto del proyecto.

EFECTOS

1. Suministro de energía eléctrica a la población rural
2. Potenciar el desarrollo del municipio
3. Reactivar la economía local
4. Cambios en los comportamientos sociales y en los patrones culturales

PRESUPUESTO: \$1.500.000.000

CRONOGRAMA: 3 AÑOS

MECANISMOS DE GESTION : Conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario, con la participación de la comunidad.

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES: Municipio, IPSE, fondo Nacional de Regalías, Comunidad Internacional, Ministerio de Minas y Energía.

TIEMPO DE EJECUCION: De 3 a 6 Años

OBSERVACIONES : El proyecto está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal y está considerado como uno de los de mayor importancia para la comunidad.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbiguá

19. NOMBRE DEL PROYECTO: Infraestructura Escolar, Dotación y Capacitación al Magisterio.

AREA: Inversión

SECTOR: Infraestructura

LOCALIZACION: Todo el Municipio

OBJETIVOS:

1. Mejorar la infraestructura en los colegios y Escuelas del Municipio.
2. Dotar de material didáctico y pupitres a las escuelas y colegios tanto en la parte urbana como rural del Municipio
3. Capacitar a los docentes y administrativos de las escuelas y colegio del Municipio

METAS:

1. Formular el Proyecto
2. Gestionar los recursos para la financiación
3. Ejecución del Proyecto.

PRODUCTOS:

1. Proyecto formulado
2. Recursos de cofinanciación asegurado
3. Infraestructura de las escuelas y colegios para operación
4. Cambios en los comportamientos sociales y en los patrones culturales.
5. Evaluación de Impacto.
6. Evaluación de impacto del proyecto.

EFFECTOS:

1. Contribuir al mejoramiento de la infraestructura en el sector educativo
2. Cambios en el comportamiento sociocultural en el sistema educativo
3. Mejorar la calidad de la educación en el Municipio.

PRESUPUESTO:

Preinversión \$ 100.000.000

Inversión \$ 2.700.000.000

CRONOGRAMA: 1 Año

MECANISMO DE GESTION: Conformación de un equipo interinstitucional y comunitario para llevar a cabo la promoción del proyecto y gestión de los recursos.

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES: El Municipio, la comunidad, el Departamento, la Nación y el sector privado.

Consultores Asociados Documento Resumen 79

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Timbiquí

TIEMPO DE EJECUCION: De 3 a 5 años

20. NOMBRE DEL PROYECTO: Fomento de la Agroindustria y la Microempresa.

AREA: Preinversión — Inversión

SECTOR: Infraestructura

LOCALIZACION: Todo el Municipio

OBJETIVOS:

1. Fomentar el desarrollo de la Microempresa y la Agroindustria
2. Dar valor agregado a los productos del Municipio de Timbiquí.
3. Generar Empleo
4. Activar la economía
5. Impulsar el desarrollo de la economía

METAS:

1. Elaborar el proyecto Agroindustrial
2. Motivar el sector privado para el desarrollo empresarial
3. Conseguir los recursos para la financiación del proyecto
4. Formular los perfiles de proyectos de cada una de las Microempresas a fomentar.
5. Formular los proyectos de cada Empresa y Microempresa.

EFFECTOS:

1. Elevar el nivel de vida de los agricultores y empresarios del municipio.
2. Cambios en las condiciones socioculturales y económicas de la población
3. Desarrollo de la economía municipal.
4. Evaluación de Impacto.

PRESUPUESTO:

Preinversión \$ 80.000.000

Inversión \$ 3.500.000.000

CRONOGRAMA: 2 Años

MECANISMO DE GESTION: Conformar un equipo interinstitucional para la promoción del proyecto y la gestión de los recursos.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: El Municipio, Plan Pacifico, el Ministerio de Desarrollo Económico, Organizaciones Internacionales.

TIEMPO DE EJECUCION: De 3 a 5 años

Consultores Asociados Documento Resumen 80

OBSERVACIONES: Este proyecto se realizará si se parte del hecho, de realizar la parte de preinversión como una condición para adelantar las gestiones de conseguir los recursos para la inversión

21. NOMBRE DEL PROYECTO: Canalización del Río Timbiquí desde la desembocadura hasta Santa Barbara.

AREA: Preinversión — Inversión

SECTOR: Infraestructura vial.

LOCALIZACION: Sector Chacon, Corozal, (Brazo Corto, Brazo Largo) Santa Barbara.

OBJETIVOS:

1. Facilitar la navegación, para los barcos y las embarcaciones menores aun cuando las mareas estén en bajamar.
2. Fomentar el desarrollo mediante esta obra de infraestructura.
3. Mejorar el nivel de vida de la población.
4. Generar empleo.
5. Elaborar el proyecto.
6. Ejecutar el proyecto.

PRODUCTOS:

1. Diseño del proyecto.
2. Definir la vía de mejor facilidad para la canalización mediante el estudio (Brazo Largo - Brazo Corto).
3. Presentar el proyecto ante el Fondo Nacional de Regalías.
4. Gestionar los recursos del proyecto.

METAS:

1. Mejorar la navegación desde la desembocadura hasta Santa Barbara.
2. Elaborar el Proyecto.
3. Ejecutar el Proyecto.

EFECTOS:

1. Mejoramiento del Servicio.
2. Generación de empleo.
3. Impacto ambiental.
4. Cambio de los comportamientos y patrones sociales.

PRESUPUESTO:

Preinversión \$ 60.000.000

Inversión \$ 1.800.000.000

OBSERVACIONES: Este proyecto se realizará si se parte del hecho, de realizar la parte de preinversión como una condición para adelantar las gestiones de conseguir los recursos para la inversión

21. NOMBRE DEL PROYECTO: Canalización del Río Timbiquí desde la desembocadura hasta Santa Barbara.

AREA: Preinversión — Inversión

SECTOR: Infraestructura vial.

LOCALIZACION: Sector Chacon, Corozal, (Brazo Corto, Brazo Largo) Santa Barbara.

OBJETIVOS:

1. Facilitar la navegación, para los barcos y las embarcaciones menores aun cuando las mareas estén en bajamar.
2. Fomentar el desarrollo mediante esta obra de infraestructura.
3. Mejorar el nivel de vida de la población.
4. Generar empleo.
5. Elaborar el proyecto.
6. Ejecutar el proyecto.

PRODUCTOS:

1. Diseño del proyecto.
2. Definir la vía de mejor facilidad para la canalización mediante el estudio (Brazo Largo - Brazo Corto).
3. Presentar el proyecto ante el Fondo Nacional de Regalías.
4. Gestionar los recursos del proyecto.

METAS:

1. Mejorar la navegación desde la desembocadura hasta Santa Barbara.
2. Elaborar el Proyecto.
3. Ejecutar el Proyecto.

EFECTOS:

1. Mejoramiento del Servicio.
2. Generación de empleo.
3. Impacto ambiental.
4. Cambio de los comportamientos y patrones sociales.

PRESUPUESTO:

Preinversión \$ 60.000.000

Inversión \$ 1.800.000.000

Consultores Asociados Documento Resumen 81

CRONOGRAMA: 1 Años

MECANISMO DE GESTION: Conformación de un equipo interinstitucional y comunitario para llevar a cabo la promoción del proyecto y la gestión de los recursos.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: El Municipio, el Fondo Nacional de Regalías, la comunidad.

TIEMPO DE EJECUCION: 2 años.

OBSERVACIONES: Este proyecto es importante para el desarrollo de la vida del Municipal y de la comunidad en general, por esta razón se requiere hacer las gestiones para la elaboración del proyecto y la consecución de los recursos.

22. NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción Puente Colgante en Santa Barbara de Timbiquí.

AREA: Inversión.

SECTOR: Infraestructura vial.

LOCALIZACION: Cabecera Municipal.

OBJETIVOS:

1. Mejorar los servicios de transporte y vivienda en la Cabecera Municipal.
2. Propiciar la expansión de la población en la margen izquierda del río Timbiquí.
3. Facilitar la construcción del plan de vivienda que se viene desarrollando en el Municipio.
4. Mejorar los sistemas de vida de la población.

PRODUCTOS:

1. Proyecto elaborado.
2. Mejores posibilidades de expansión urbana.
3. Presupuesto de la obra.

METAS:

1. Elaborar el proyecto.
2. Conseguir los recursos.
3. Ejecutar el proyecto.
4. Proyectar los servicios de vivienda, acueducto, alcantarillado y energía en la margen izquierda del río Timbiquí.

EFFECTOS:

1. Construcción a la articulación de la Red Urbana.
2. Generación de empleo y de las actividades económicas complementarias.
3. Cambios en los comportamientos culturales.

PRESUPUESTO:

Inversión \$ 1.250.000.000

MECANISMO DE GESTION: Conformación de un equipo interinstitucional participante y la comunidad para la gestión de los recursos y la promoción del proyecto.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: El Municipio, Caminos Vecinales, la comunidad.

TIEMPO DE EJECUCION: 2 años.

OBSERVACIONES: El proyecto es prioritario para el desarrollo económico, social y cultural del Municipio.

23. NOMBRE DEL PROYECTO: Pavimentación de la pista Aérea de la Cabecera Municipal (Aeropuerto).

ÁREA: Preinversión -Inversión.

SECTOR: Infraestructura.

LOCALIZACION: Cabecera Municipal.

OBJETIVOS:

1. Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.
2. Mejorar la infraestructura vial del municipio.

PRODUCTOS:

1. Proyecto elaborado.
2. Presupuesto de obra.

METAS:

1. Elaborar un proyecto para dimensionar los costos de la inversión a realizar.
2. Definir el tipo de pavimentación a realizar en la pista de la Cabecera Municipal.
3. Elaborar el diseño.

EFFECTOS:

1. Potenciar el desarrollo del municipio.
2. Impacto en las condiciones de vida de la comunidad.
3. Generación de empleo en la población.
4. Mejorar las condiciones del transporte aéreo.

PRESUPUESTO:

Inversión \$650.000.000

CRONOGRAMA: 1 Año.

MECANISMO DE GESTION: Conformación de un equipo interdisciplinario entre el municipio y los parlamentarios para la consecución de los recursos.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: Municipio, la Comunidad, parlamentarios del Cauca y amigos.

TIEMPO DE EJECUCION: 1 a 2 años.

OBSERVACIONES: Este proyectos se ejecutará en la medida en que se hagan las gestiones a nivel de las instituciones de orden nacional por cuanto con recursos del municipio no se tiene la disponibilidad de ellos.

24. NOMBRE DEL PROYECTO: Canalización de los Esteros de: El Cuerval, Camino Real, El Loro, San Miguel, Lag artero, Soledad y El Cantil.

AREA: Preinversión.

SECTOR: Infraestructura vial.

LOCALIZACION: Esteros del Municipio de Timbiquí.

OBJETIVOS:

1. Generación de empleo.
2. Facilitar el transporte de barcos.
3. Hacer mantenimiento de los esterios.

PRODUCTOS:

1. Estudio socioeconómico.
2. Estudio del potencial navegable.
3. Propuesta de medio y/o medios de transporte.
4. Presupuesto.
5. Estudio de impacto.

METAS:

1. Evaluación de las necesidades del servicio de transporte marítimo.
2. Identificación de rutas de acuerdo al potencial navegable.
3. Elaboración del presupuesto.
4. Elaboración del proyecto.
5. Evaluación preliminar del impacto.
6. Evaluación de las condiciones sociales y económicas de los servicios.

EFECTOS:

1. Mejoramiento de la calidad de vida al facilitar el transporte de productos y pasajeros.
2. Generación de empleo.
3. Favorecer el transporte de embarcaciones y transporte de carga.

PRESUPUESTO:

Inversión \$ 1.850.000.000

CRONOGRAMA: 2 a 3 Año.

MECANISMO DE GESTION: Conformación de un equipo de trabajo, entre el Municipio, el Gobierno Nacional y el sector privado para la promoción del proyecto de orden Nacional y Municipal.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: El Municipio, La Nación, el sector privado, la Comunidad,.

TIEMPO DE EJECUCION: 2 a 3 años.

25 NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción carretera Bubuey -Santa Bárbara.

AREA: Inversión.

SECTOR: Infraestructura.

LOCALIZACION: Corregimiento de Bubuey -Santa Bárbara.

OBJETIVOS:

1. Fortalecer las comunicaciones del municipio con los demás pueblos del Litoral Pacífico.
2. Habilitar el puerto de Trinidad en Bubuey para realizar un carretable entre este puerto y Santa Bárbara.
3. Mejorar los servicios de carretera entre Bubuey y Santa Bárbara.
4. Reactivar la economía municipal.
5. Mejorar el nivel de vida de la población.

PRODUCTOS:

1. Proyecto elaborado.
2. Presupuesto de la obra.
3. Construcción de la carretera y puesta en operación.

METAS:

1. Evaluación preliminar de impactos ambientales y sociales.
2. Actualización del proyecto.
3. Evaluación del proyecto.
4. Ejecución del proyecto.
5. Conseguir los recursos necesarios para la ejecución de la inversión.

EFFECTOS:

1. Reactivación de la economía local y microregional.
2. Impulso al desarrollo mediante la utilización de las ventajas del río Bubuey que ofrece mayor caudal para la navegación a cualquier hora sin depender de las mareas.
4. cambio en los comportamientos sociales y en los patrones culturales.
5. Impulso en el desarrollo municipal y regional.

PRESUPUESTO:

Inversión \$ 1.700.000.000

CRONOGRAMA: 1 Año.

MECANISMO DE GESTION: Conformación de un equipo de trabajo interinstitucional con la participación de todos los estamentos del orden municipal y nacional, para llevar a cabo la gestión del proyecto ante el Gobierno Nacional.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: El Municipio, Fondo Nacional de Caminos Vecinales, Fondo Nacional de Regalías y la Comunidad.

TIEMPO DE EJECUCION: 2 años.

OBSERVACIONES:

El proyecto es prioritario para el desarrollo económico del municipio, porque puede servir para el ensanchamiento de nuevas empresas.

BIBLIOGRAFÍA

- ACIF, Capítulo Cauca. El Componente Forestal como Elemento Esencial Para la Sostenibilidad del Territorio. 1994 Popayán. 46p.
- APRILE GNISSET, Jaques. Hábitats y pueblos del Pacífico. Universidad del Valle, Cali.
- CASTELLANOS, Argenis. Proyecto Modelo de Sostenibilidad para la administración, Operación, Mantenimiento y Comercialización de Energía en Sistema Aislados de Generación de Energía ICCEL- Universidad del Valle, Cali. 1994.
- CORTES L, A. Los Suelos del Andén Pacífico y su Aptitud de Uso, IGAC, BOGOTÁ, 1981.
- CHAVES IBARGUEN, Nicolás; GRUESO ROMERO, Luis H. Estudios de Factibilidad para el montaje de una planta de secado y rallado de coco en Guapi, Cali, 1984.
- C.R.C. Estudio y Levantamiento de la Cobertura Forestal, Uso de la Tierra y Zonificación General Preliminar de la Costa Pacífica del Departamento del Cauca. In: Posada — Delgado LA. Santafé de Bogotá D.C. 1992. (Colombia), 343.p.
- C.R.C. / Proyecto Biopacífico. Caracterización Biofísica y Socio Económica de la Cuenca del Río Guapi. Etapa 1. Caracterización y diagnóstico. Fase 1: cuenca del río Guapi (área piloto). Popayán. 1998. 79.p.
- C.R.C. / Proyecto Biopacífico. Caracterización Biofísica y Socio Económica de la Cuenca del Río Guapi. Anexos. Caracterización y diagnóstico. Popayán. Octubre 1998
- C.R.C. Estatuto Forestal, Popayán 1999.
- DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda. 1993. Información Municipio de Guapi.
- DECRETO 1300 de 1994 “ Por el cual se Reglamenta Parcialmente el Sistema Nacional Ambiental — SINA, En relación con los Sistemas Nacionales de Investigación Ambiental y de Información Ambiental.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION — DNP.
- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL

CAUCA, UNICEF, Plana de Desarrollo Integral para la Costa Pacífica. PLADEICOP, Cali, 1983.

ESPINAL. L.S.&.M.E. Montenegro. Formaciones Vegetales de Colombia. Memoria explicativa sobre el mapa ecológico. I.G.A.C. Dep Agrológico. Bogotá. D.E 1963. (Colombia). 201 .p.

GABIÑA Juanjo, Prospectiva, y Planificación Territorial Hacia un Proyecto de Futuro, Alfaomega Editores Bogotá D.C. 1999.

GUHL Ernesto N. TOKATLIAN Juan G. Medio Ambiente y Relaciones Internacionales , Tercer Mundo Editores Ediciones Uniandes, Bogotá 1994.

INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA - ICEL. Proyección de Inversiones y Financiación 1996 — 2000. Bogotá 1994.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS. ITT, Estudio de Mercadeo y Comercialización del Pescado en Guapi y Zona aledaña. Convenio CVC — FOI — ITT. Bogotá 1.998.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE TECNOLOGICAS. ITT. Proyecto de Desarrollo Pesquero en Guapi. Bogotá, 1968.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, Los Manglares del Anden Pacífico, Abdon Cortes Lombana, Bogotá de 1981.

MINISTERIO DE DESARROLLO — VICEMINISTERIO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y GUA POTABLE. Ciudades y Ciudadanía — La Política Urbana del Salto Social Bogotá. 1995.

MMAIACOFREIOIMT. Conservación y Uso Sostenible de los Manglares del Pacífico Co'ombiano. In: Sánchez —Páez H.: & O. A. Guevara — Mancera.: & R. Alvarez — León (Eds). Proy. Po. 171191. Rey. 2 (F) Fase II. (Etapa 1). Santafé de Bogotá D.C. 1998. 178.P.

MMAIDNP.: UPA. Política de Bosques. Documento CONPES No. 2834. Santafé de Bogotá. D.C. 1996. 35.p.

MMAIOIMT. Diagnóstico y Zonificación Preliminar de los
Manglares del Pacífico de Colombia. In.: Sánchez — Páez H.:
& R. Alvarez — León (Eds). Proy. PO 171/91. Rey 2 (F). Fase
1. Santafé de Bogotá. D.C. 1997. (Colombia). 343.p.
MOJICA, Franco José, Análisis del Siglo XXI, Concepto de Prospectiva, Escenario y
Tendencias que permiten hacer un examen d el próximo siglo; Alfaomega grupo editor,
Santafé de Bogotá, 1998.
MUNICIPIO DE GUAPI, Plan de Desarrollo Municipal. Guapi 1998 — 2000.
RICO MENDOZA, Diego Estudio Turístico del Pacífico, Cali, 1987.